1932-34

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRENTA - PAPELERÍA

MODELACIONES IMPRESAS

Tomo nº 3.

18 mayo 1932 a 6 junio 1934

Libro de actas de sesiones del Pleno Municipal

18 de Mayo 1,932 al 6 de Junio de 1,934.-

Sesiones del Ayto 1932-34

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Mérida

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.002.666 ★

Remitejo del libro, compuesto de cincuenta folios destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntº de Don Alvaro; con otro pliego de igual clase nº A.0.002.667, otro de 4ª clase nº A.0.041.181, importantes los tres, ciento pesetas

Badajoz 28 Abril de 1932

El Tesorero de Rentas Públicas

M. Martínez

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

ADMINISTRACIÓN TIMBRE CENTRAL BADAJOZ

CLASE 3ª

AS

OR

Para las actas de las sesiones

Libro

A.0.002.666

0.041.181

Cumplimiento de la citada

Bajas el sello de esta

Alvarez

Por el Ayuntamiento

El Secretario

J. Martínez

3ª

Comenzado en este día

Don Alvaro

hojas foliadas y rubricadas por su aquel

Alcalde

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Merida

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.* A.0.002.668 ★

Cumplimiento al precepto de 7 de Febrero de 1.900 A.0.002.668=
Badajoz a 28 Abril 1932
El Director de Obras Públicas
M. Martínez

ADMINISTRACIÓN DE TIMBRES CENTRALES EXPLOSIVOS * BADAJOZ *

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

CLASE

AS

OR

r las actas de las se-
eiento.
das
A0002.666
0041.186.

imiento de la citada
ias el sello de esta
Abril
e de Obras Públicas
M. Martínez

hojas folia-
y rubricadas por su
aquel
omenzado en este día
en Don Al-
Mayo

25 PESETAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Merida

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.041.181 ★

Cumplimiento al pliego de 3.ª clase n.º A.0.002.666=
Badajoz a 28 Abril 1932
El Ministro de Hacienda
Martínez

CLASE

AS

OR

r las actas de las se-

ciento.

das

A0002.666

0041.181.

olimiento de la citada

hojas el sello de esta

Abril

de Obras Públicas

Martínez

hojas folia-

y rubricadas por su

e aquel

comenzado en este día

te en Don Al-

de Mayo

181

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Don Alvaro

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntº de Don Alvaro.

te libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos ——— de papel de pagos al Estado, clase 3ª nº A0002.666, A.0.002.668 y uno de 4ª clase nº A.0041.186. importe los tres sesenta pesetas.

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a Veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y tres años

El Jefe de Rentas Públicas

M Martínez

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TIMBRE DEL ESTADO BADAJOZ

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al pleno del Ayuntamiento, comenzado en este día para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Alvaro a doce de Mayo de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º

El Alcalde

Augusto Gallego

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 18 de Mayo de 1932, acordando rectificar el presupuesto para el año 1932

Pres: del Ayuntamiento,—
D. Rodrigo Lodo y Encarna
" José Lobo Montero
" Mateo Lobo Rallán
" Sebastián Prieto Balboa
" Fernando Barrero Prieto
" Mateo Prieto Barrero

Secretario
" Leopoldo Barrero Prieto

En Don Alvaro a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en su Sala Consistorial, previa la legal convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Lodo y Encarna para celebrar sesión extraordinaria en la que comprendida de los señores Concejales que al margen figuran y existiendo número suficiente para celebrar sesión, el Presidente declara abierto el acto y dada lectura del acta anterior, sin rectificación alguna queda aprobada.= Seguidamente, por la presidencia se da cuenta a la Corporación que ha sido devuelto por la Delegación de Hacienda, el presupuesto municipal ordinario para los trimestre restante del actual ejercicio por haberse dejado de incluir la cantidad suficiente de gasto de carácter obligatorio en las partidas que se mencionan en la comunicación que se acompaña a dicha devolución.

Leída ésta por el Secretario, la Corporación municipal después de un detenido examen en las alteraciones que se proponen y por unanimidad acuerda:

Primero: Que se aumente en 55'91 pesetas, la partida comprendida en el capítulo primero del presupuesto de gasto para pago al Instituto Provincial de Higiene, las 146'25 pesetas que por este concepto se consignan, elevándola a 213'16 pesetas como totalidad.

Segundo: Que la consignación al Inspector municipal de Sanidad que aparece con 1250 pesetas, se eleve a la de 1500 pesetas anuales que le corresponde percibir por haber sido clasificada la plaza de este pueblo de 4ª categoría; por cuya razón debe aumentarse la partida que figura con 937'50 pesetas, con 187'50 pesetas, totalizándola en 1125 pesetas cuya suma es la que hay que abonar por este concepto en los tres restantes trimestres de este ejercicio por haber sido satisfecho el primer trimestre con arreglo al ejercicio de 1931, prorrogado para este año; aumentando la partida del 10% para gasto de Inspección con relación a las 1500 pesetas del haber, por cuya razón las 93'75 pesetas consignadas, deben adicionarse 18'75 más que hacen el total de 112'50 pesetas que por tal concepto hay que satisfacer en los tres trimestres de este ejercicio.

Tercero: Que se aumente el aumento de 175 pesetas al Inspector Farmacéutico, la cantidad presupuestaria es la que corresponde percibir en arreglo a la base de 1500 pesetas según el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de Agosto de 1930, más el 10% que por asistencia debe percibir, por cuya razón las 750 pesetas más las 75, hacen un total de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

825 pesetas que es la cantidad que debe percibir como pago en los nueve meses que corresponde al presente ejercicio, causa por las que no deben ser reformadas estas consignaciones, y

Cuarta: Que se refuercen los ingresos del capítulo 10, artº 9º: Repartimiento sobre utilidades, en igual cantidad, los aumentos hechos de gastos que ascienden a 273'75 pesetas por no ser posible reducir los gastos presupuestados y que por nota en las respectivas relaciones, se hagan constar las alteraciones acordadas.

Procediendo fijarse las partidas por resumen de capítulos tanto de ingresos como gastos, en la forma que a continuación se detallan:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	
	— Presupuesto de Gastos. —		
1	Obligaciones generales	5.414	31
2	Representación municipal	"	"
3	Vigilancia y seguridad	"	"
4	Policía urbana y rural	1.870	25
5	Recaudación	40	ov
6	Personal y material de oficina	5.107	50
7	Salubridad e higiene	3.305	25
8	Beneficencia	197	50
9	Asistencia Social	105	20
10	Instrucción pública	828	ov
11	Obras públicas	700	ov
12	Montes	30	ov
13	Fomento de los intereses comunales	605	52
14	Mancomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
17	Imprevistos	262	25
18	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de Gastos	18.410	31
	Presupuesto de Ingresos.		
1	Rentas	2.055	27
2	Aprovechamiento de bienes comunales	130	ov
3	Subvenciones	172	82
	Suma y sigue	2.357	09

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	
	Suma anterior	2.368	09
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	100	00
6	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y Tasas	188	00
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.153	82
10	Imposición municipal	14.560	90
11	Multas	30	00
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos	18.410	81

RESUMEN

Importan los Gastos por todos conceptos	18.410	81
Idem los Ingresos id id	18.410	81

Asimismo quedó acordado que, hechas las variaciones oportunas se saquen copias certificadas de este acuerdo y se unan al original y copia del mentado presupuesto, elevando este último al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia como en su consideración se previene.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Rodrigo Jaloy

José Silos

Mateo Silos

S. Prieto

Fernando Barrero

Mateo Prieto

Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión de 29 de Mayo de 1932.

En la villa de San Alvaro a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sodoy Escacena con asistencia de los señores que al margen figuran, leida y aprobada que fué el acta anterior, se entra en la

— Orden del dia —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Liquidación presupuesto de 1931

Acto continuo se da cuenta al Ayuntamiento de la cuenta general o sea la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1931 que rinde el Alcalde, con sujeción al art.º 121 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 a la que se unen los justificantes precisos y una vez aprobada despues de una detenida revisión por los referidos Concejales, se acordó aprobarla y que exponga al público por espacio de quince dias para oir reclamaciones, a cuyo efecto se fijará edicto, haciéndolo saber y expirado el plazo, con las reclamaciones que se formulen, se dará cuenta a esta Corporación para la resolución que proceda.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

José Silos — Manuel Ant.º Barroso

S. Prieto — Mateo Silos

Leopoldo Garrayo

Sesión de 5 de Junio de 1932

En la villa de San Alvaro a cinco de Junio de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sodoy Escacena con asistencia de los señores que al margen figuran, leida y aprobada que fué el acta anterior, quedó aprobada y entra en la

— Orden del dia —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente, como primera sesión del mes actual, se acuerda por la Corporación, la inversión y distribución de fondos por doceavas partes, correspondiente al mes de Mayo último.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes de que certifico.

José Silos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mateo Silo S. Prieto

Manuel Ant.º Barroso

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
CONSEJO PROVINCIAL DE HERMANDADES VIEJOS COMBATIENTES

Sesión de 12 de Junio de 1932

En la villa de Don Alvaro a doce de Junio de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sedeño Escacena con asistencia de los señores que al margen figuran; leída y aprobada que fué el acta anterior, quedó aprobada y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

José Silos Mateo Silos

S. Prieto Manuel Ant.º Barroso

Eugenio Garrayo

Sesión de 3 de Julio de 1932

En la villa de Don Alvaro a tres de Julio de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sedeño Escacena con asistencia de los señores que al margen figuran; leída y aprobada que fué el acta anterior, quedó aprobada y se entra en la

Orden del día.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto continuo el señor Presidente da cuenta que expuesta al público por el plazo de quince días la liquidación general del presupuesto del ejercicio de 1931 para oír reclamaciones según esta Corporación tiene acordado, no se han formulado contra dicha liquidación reclamación alguna y en su consecuencia, la Corporación, vistos los justificantes que la integran, después de un detenido examen de las relaciones de deudores y acreedores y demás antecedentes, le mostró su aprobación así como la memoria económica de 1931 formulada por el Sr. Interventor.

aprobación de la liquidación general del presupuesto 1931

También acordó el Ayuntamiento en esta primera sesión del actual

mes, la inversión y distribución de fondos del mes anterior, por doceavas partes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

José Silos Mateo Silos

S. Prieto Manuel Ant.º Barroso

Leopoldo Garrayo

Sesión de 10 de Julio de 1932.

En la villa de Don Alvaro a diez de Julio de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sedeño Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran; leída y aprobada que fué el acta anterior, quedó aprobada y se pasa en la orden del día

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordado su cumplimiento.

Acto continuo el señor Presidente da cuenta al Ayuntamiento, que en mayo último, tuvieron lugar, en virtud de lo acordado por la Corporación, las subastas para el arriendo durante estos nueve meses del ejercicio actual, de la recaudación de los arbitrios municipales sobre carne, frescos y salada y sobre bebidas espirituosas, espirituosas y alcoholes; sin que en dichas subastas se hayan presentado solicitudes para la contratación de la recaudación de dichos arbitrios y en su consecuencia lo hace saber al Ayuntamiento lo que se considere más conveniente, para que dichos arbitrios se hagan efectivos, bien que se anuncien nuevas subastas o se efectúen conciertos con los particulares con respecto al arbitrio de carne, y respecto al de bebidas, si bien se hallan prohibidos estos conciertos, puede ensayarse y recaudarse por administración, en virtud de un convenio con todos los industriales que se dedican a expender este artículo.

Abierta discusión sobre estos particulares, el Concejal D. Mateo Silos Gallardo, expone que a su juicio el anuncio de nueva subasta, no daría resultado positivo no solo por el aranzado de la época sino porque habiéndose anunciado con anterioridad estas, se han cerrado sin efecto y si bien como Concejal encargado de la recaudación de dicho arbitrio esta se efectúa con cierta pasividad por los introductores y que no teniéndose establecido fielato ni agentes vigilantes se tribuido, supone haya bastantes introducciones fraudulentamente; como

por los que doy opinión de que el Ayuntamiento acuerde los conciertos particulares y gremiales a fin de que se consiga que los ingresos por dichos conceptos, sean más seguros y de resultados satisfactorios, pues en otro caso dada la importancia que estos arbitrios tienen para aumentar los ingresos del presupuesto, sufrirían una merma en la cantidad consignada, que indudablemente la situación económica del Municipio se dejaría sentir y al liquidar el presupuesto se haría con gran déficit por la falta de estos ingresos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones de este Concejal y aceptando la propuesta por él adulida por estimarla mas conveniente y resultados mas satisfactorios, por unanimidad, acuerda: Que el arbitrio de carnes se haga por concierto la recaudación y pago por los particulares sujetos a este impuesto como se ha hecho en otro año con resultado favorable que solo beneficiaba para el contribuyente sino para este Ayuntamiento que en caso contrario de establecer la recaudación por administración, señale gravamen para sus intereses por tener que nombrar empleados a los cuales habia que pagar y con referencia al arbitrio sobre bebidas, también acuerda que el medio más viable para que sus ingresos no sufran la depresión o merma que indudablemente se aprecia en la actualidad, el mejor sistema y favorable para los intereses municipales, es el de convenir con los expendedores de estos artículos, un contrato para que abonen por meses la cantidad convenida con ellos para el pago del indicado arbitrio.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

José Silos Mateo Silos

S. Prieto

Manuel Ant.º Barroso

Leopoldo Garrido

Sesión del 17 de Julio de 1932

En la villa de Don Alvaro a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Godoy Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

Orden del dia

Dada cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.
El señor Presidente da cuenta al Ayuntamiento que por conducto de esta Hermandad municipal se notifica a esta Alcaldía por el Alcalde de Jerez, duplicados comunicaciones para el pago del Contingente Provincial que por concepto y resultas, adeuda este Municipio al de dicha Ciudad; cuyo importe asciende a ciento cuarenta y una pesetas y setenta y cinco y 445'42 pt. respectivamente. La Corporación acuerda se efectúe dicho pago en citación de que se siga procedimiento de apremio puesto que hay existencias en Caja para efectuarlo.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Sodoy José Silos Mateo Silos
S. Prieto Manuel Ant.º Barroso

Leopoldo Garrayo

Sesión de 24 de Julio de 1932.

En la villa de Don Alvaro a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Salas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sodoy Escacena y habiendo asistido suficiente número para su celebración, se declara abierto el acto leída y aprobada que fué el acta anterior, y se entra en la

— Orden del Día —

Dada cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Sodoy José Silos Mateo Silos
S. Prieto Manuel Ant.º Barroso

Leopoldo Garrayo

Sesión de 31 de Julio de 1932

En la villa de Don Alvaro a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Salas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sodoy Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen y habiendo suficiente número para su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

celebración, se declara abierto el acto leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del dia —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

Ingreso en Bajas

Acto seguido se dió cuenta que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército en sus art.os 253 y 254, procede acordar el nombramiento de Comisionado que por dietas, ha de efectuar el ingreso de los mozos del actual reemplazo en la Caja de Reclutamiento de Badajoz a cuyo efecto, la Corporación acordó nombrar al Secretario de esta Corporación D. Leopoldo Garrayo, otorgándole para gastos de viaje 25'5 pesetas con cargo al capítulo 1.o artículo de quinta del corriente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Rodrigo Rodríguez José Silos Mateo Silos

S. Prieto

Manuel Ant.o Barroso

Leopoldo Garrayo

Sesión de 7 de Agosto de 1932

En la villa de Don Alvaro a siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Rodríguez Escacena y habiendo acudido suficiente número para su celebración, fué abierto el acto, leída y aprobada el acta anterior, y se entra en la

— Orden del dia. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de la inversión y distribución de frutos por doce avos partes del mes anterior, quedando aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes de que certifico.

Rodrigo Rodríguez José Silos Mateo Silos

S. Prieto

Manuel Ant.o Barroso

Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión de 14 de Agosto de 1932

En la villa de Don Alvaro a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Soday Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, leída y aprobada que fué el acta anterior, se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por la que se ordena la remisión de los obreros parados en la actualidad en esta localidad, con el fin de ver el medio de hacer frente a la crisis obrera por paro forzoso de la carencia de trabajo, al terminar la recolección de riego y demás operaciones agrícolas de la época.

Comisión a conferenciar con Gobernador

El Ayuntamiento así lo acuerda y después se acordó nombrar en comisión al Sr. Alcalde D. Rodrigo Soday Escacena y al Concejal D. Mateo Silos Gallán para que vayan a Badajoz a conferenciar con el Gobernador Civil con el fin de que les de instrucciones para su caso de que se presente la indicada crisis, ver el medio con que se cuenta para su resolución, en vista del estado económico de este Ayuntamiento que no cuenta con recursos para resolverla, en atención a que solo puede disponer de la décima sobre la contribución para este objeto y que el importe de gastos de viaje, se cargue al capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Soday — José Silos — Mateo Silos

S. Prieto — Manuel Ant.º Barroso

Leopoldo Garrido

Sesión de 21 de Agosto de 1932

En la villa de Don Alvaro a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Soday Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría para su celebración, el Sr. Presidente declara abierto el acto leída y aprobada que fué el acta anterior, y se entra en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Orden del dia

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas, acordaron su cumplimiento.

Crisis obrera

El señor Presidente manifiesta a la Corporación que la Comisión nombrada en la sesión anterior para conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador referente a los medios con que podía contar para resolver la crisis obrera que se avecina en esta localidad en vista de haberse terminado los trabajos de la recogida de cereales; cuya autoridad superior le dijo: Que en el caso de no poder resolver el estado de la crisis que ha de presentarse, por falta de recursos económicos de este municipio, se le comunicaran y veriar si se empezaban obras públicas próximas a este término municipal, de colocar los braceros que carecieran de trabajo.

Recursos para primera obra

Acompañó hizo presente que del Agente en Barajas, habian recogido ochocientas sesenta y siete pesetas y setenta y nueve céntimos que se habian cobrado de Hacienda procedente de la décima sobre la contribución territorial e industrial, las que desde luego podian ser entregadas e invertidas en las obras que este Ayuntamiento acuerde al objeto de aliviar en lo posible el paro de los obreros.

Acuerdo para inversión décima en obras

La Corporación en vista de las manifestaciones de la presidencia, acuerda darse por enterada y que la indicada cantidad una vez acordado el plan de trabajos a realizar, bien sea en caminos o en calles para el concepto de esta, sea invertida, para lo cual considera que esta suma sea entregada a la Comisión especial Gestora que por no haberse constituido aún la bolsa del trabajo, debe correr a su cargo para el pago de los jornales de las obras que se ejecuten, llevando como es consiguiente la cuenta detallada de los gastos que se realicen por dicho concepto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Judey — José Silos — Mateo Lobo

S. Prieto — Manuel Ant.º Barroso

Leopoldo Garrayo

Sesión de 28 de Agosto de 1932

En la villa de Don Alvaro a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sodry Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, se abre el acto dada lectura y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Rodrigo Sodry — José Pilar — Mateo Lilo

J. Pozuelo — Manuel Ant.º Barroso

Leopoldo Garray.

Sesión ordinaria de 4 de Septbre. de 1932

En la villa de Don Alvaro a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en su Casa Consistorial, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sodry Escacena y habiendo asistido suficiente número para su celebración, se declara abierta la sesión aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

Constitución Bolsa trabajo

Seguidamente la presidencia expone a la Corporación, haberse recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia, que, en virtud del escrito elevado a dicha superioridad por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de esta localidad, el cual ha sido informado por esta Alcaldía y ordenándose en la comunicación recibida, que de estar constituida en este Ayuntamiento la Bolsa del Trabajo, se proceda seguidamente a su constitución, la cual no ha sido constituida hasta como saben los señores Concejales, porque la finalidad de esta Entidad del trabajo, se centralizó en la Comisión especial gestora para la inversión en obras municipales de la décima sobre las contribuciones que con arreglo al Decreto de 18 de Julio de 1931 y orden de 28 del mismo mes, había de instituirse la Bolsa de trabajo para hacer frente al paro de obreros.

Discutido el asunto por la Corporación, de unánime conformidad, se acuerda la constitución de indicada Bolsa del trabajo con arreglo a las disposiciones vigentes y en atención a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y para su funcionamiento, se establezca en las oficinas de este Ayuntamiento, el repo-

tuna negociado, llevándose el correspondiente registro para el cumplimiento de dichas disposiciones para la celebración de obras en la localidad.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Rodrigo Sudy — José Pilos — Mateo Pilo

S. Prieto

Manuel Ant.º Barroso

Leopoldo Gordillo

Sesión de 11 de Septbre de 1932

En Don Alvaro a once de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sudy Escacena con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo mayoría para su celebración, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

Nombramiento de Agente Ejecutivo

Seguidamente el Presidente hace presente a la Corporación que Enrique Borreguero, Agente ejecutivo nombrado por este Ayuntamiento para la recaudación por la vía de apremio de los descubiertos que tenga este municipio, le ha manifestado de que no puede continuar con dicho cargo renunciando a él y en su consecuencia, procede hacer nuevo nombramiento para lo cual propone, por haberlo solicitado, a D. Mariano Parra, vecino de Mérida a quién conoce y le consta que es persona de buenos antecedentes y de reconocida competencia para desempeñar dicho cargo. La Corporación en vista de lo expuesto por la Presidencia, acuerda nombrar al citado Sr. Parra como Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para que por la vía de apremio, pueda realizar sus descubiertos.

Confección pre. presupuesto 1933

Acto continuo, conforme a lo establecido en el art.º 4.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 en concordancia con lo establecido en el art.º 272 del Estatuto, por el Sr. Interventor, se ha presentado la relación de los gastos o deudas exigible al Municipio, los que por la Comisión de Hacienda deberán ser revisados y con arreglo al art.º 5.º de dicho Reglamento, proceder a la confección del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1933 de que, una vez confeccionado por la indicada Co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

misión deberá ser expuesto al público por ocho días y anunciado en el Boletín Oficial durante los cuales, y ocho días después, para oir las reclamaciones que se formulen ante el Ayuntamiento al citado proyecto y documentos que la integran. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Abono a Antonio Tena expropiación terreno

También fué acordado por la Corporación, conceder a Antonio Tena Barrero la subvención de 21'85 pesetas por los perjicios que se le han originado en una finca de su propiedad, con el camino vecinal de este pueblo a su estación, no obstante de haberle sido satisfecha, la cantidad de terreno que de su finca se le ha expropiado y que en vista de no haber en el presupuesto, consignación oficial para este objeto, dada la pequeñez de la cantidad, se abone con cargo al capítulo de "Imprevistos del corriente presupuesto.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Godoy — José Silos — Mateo Silo

Mateo Prieto — S. Prieto — Fernando Barrero

Leopoldo Gastrayo

Sesión de 18 de Septiembre de 1932

En Don Alvaro a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Godoy, se reunen con asistencia de los demás Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría para su celebración el Sr. Presidente declara abierto el acto, leida y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día. —

Dase cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordó su cumplimiento.

Limpieza

El Presidente expone a la Corporación que habiéndose abierto un agujero en la calle del Pilar por el cual los niños echan porquería y además, resulta su apertura un grave perjicio para la salud pública, procede que inmediatamente se tape para evitar filtraciones y perjicios. El Ayuntamiento, así lo acuerda y que el importe de su reparación, se cargue al capítulo 7.º art.º 2.º del presupuesto.

Asimismo se acordó el pago de la cantidad que se adeuda, del local destinado a la escuela de niños, con arreglo al alquiler consignado por este concepto en el corriente presupuesto.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifiesta a la Corporación municipal que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vista de la crisis de trabajo porque atraviesa la clase campesina de este pueblo, y cual viene acordado, los fondos de la décima sobre la contribución territorial sobrado, deben invertirse en aliviar el paro obrero para cuyo objeto y como cuenta ya de para la ejecución de las obras que se han de realizar en el término de Mérida, se encargue al Concejal D. Sebastián Prieto Baltoa, y como tal encargado, efectúe el pago de los jornales que se invierten y que teniendo en cuenta de que la cantidad entrada por dicho concepto es relativamente insuficiente para cumplir por una temporada puesto que solo durará con relación al número de obreros parados, unos seis o siete días si acaso, propone que de la cantidad consignada en el corriente presupuesto para la reparación y arreglo de caminos se dediquen también a este objeto a fin de que duren también los trabajos algún día más, cuatrocientas, veintisiete pesetas.

Obras para aliviar crisis trabajo

El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones hechas por la presidencia así lo acuerda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Sedey — José Silos — Mateo Silos

Matías Prieto — Sebastián Prieto

Fernando Barrero

Leopoldo Garrayo

Sesión del día 25 de Septiembre de 1932

En Don Alvaro a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sedey Escacena, para celebrar sesión ordinaria y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declaró abierto el acto y leída y aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

El señor Presidente expone a la Corporación municipal que habiéndose terminado los fondos de la décima y los acordado en la sesión anterior para la reparación de los caminos, los obreros han quedado sin ocupación acentuándose cada vez más, la crisis del trabajo en esta localidad y como el Ayuntamiento es el primeramente obligado a la resolución del problema del paro forzoso

existente en la clase campesina de braceros, careciendo este Municipio de medios económicos para atender a esta situación crítica del paro, debe recurrirse a otros medios con que poder salvar la crisis.

Para el acuerdo

El Concejal D. Sebastián Prieto, propone, que careciendo de recursos por este Municipio para resolver el conflicto, considera como medio más factible y de resultados positivos, se convoque por la Alcaldía, a una reunión por Comisiones de patronos y obreros, con citación a los hacendados forasteros para convenir un pacto, de acuerdo con dichas entidades, para resolver la crisis.

El Ayuntamiento, conforme con la propuesta hecha por el indicado Concejal por unanimidad acuerda: Que por el Alcalde Presidente se hagan las citaciones para el día ocho de Octubre próximo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Rodrigo Godoy — José Silos — Mateo Silos

M. Matute — S. Prieto — Fernando Garcia

Leopoldo Garrido

Sesión de 2 de Octubre de 1933

En la villa de Don Alvaro a dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunido el Ayuntamiento en sus Salas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Godoy Escaceña, con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría se declara abierto el acto, aprobóse que fue el acta anterior y se entra en la

—— Orden del día. ——

Data cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de una instancia presentada por el vecino de Valverde de Mérida, Francisco Miranda Ponce por la que solicita, en virtud de llevar más de seis meses residiendo en esta localidad, le sea concedida la vecindad en este pueblo por haber sido baja en el indicado de Valverde de Mérida según lo acredita con la certificación que acompaña; la Corporación en conformidad con la pretensión del citado Francisco Miranda Ponce, acuerda concederle dicha vecindad.

Y cinta a Fran.co Miranda Ponce

Asimismo se acordó la inversión y distribución de fondos del mes ante-

cior por dosaves partes

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

José Silos

Mateo Prieto. Fernando Barrero S. Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión de 9 de Octubre de 1932

En la villa de Don Alvaro a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sedano Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría se declara abierto el acto, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

José Silos

S. Prieto

Mateo Prieto Fernando Barrero

Leopoldo Garrayo

Sesión de 15 de Octubre de 1932

En la villa de Don Alvaro a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Sedano Escacena, con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría, se declara abierto el acto, y aprobada el acta anterior, se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Sodoy José Silos

Mateo Prieto Fernando Barrero S. Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión de 30 de Octubre de 1932

En la villa de Don Alvaro a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Sodoy Escacena y habiendo asistido mayoría de Concejales el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída y aprobada que fué el acta anterior, se entra en la

Orden del día.

Beneficencia

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordando su cumplimiento. Seguidamente se da cuenta por la presidencia de las peticiones formuladas por los vecinos Mateo Elena Prieto, Florentino Pareja Camacho, Angel Camacho Prieto y Francisco Montero Lavado para ser incluidos en el Padrón de la Beneficencia municipal con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica. La Corporación vista las condiciones de pobreza de indicados sujetos, acuerda sean dados de alta en dicho padrón para indicado objeto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión acordándose la inversión y distribución de fondos como fin de mes y firman la presente acta, todos los concurrentes, y certifico.

Rodrigo Sodoy José Silos S. Prieto

Mateo Prieto Fernando Barrero

Leopoldo Garrayo

Sesión de 5 de Noviembre de 1932

En la villa de Don Alvaro a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sodoy Escacena y habiendo mayoría para su celebración se declara abierto el acto y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Censo campesino

El señor Presidente expone haber recibido del señor Ingeniero Jefe de la Comisión de Reforma Agraria de esta provincia, una comunicación con instrucciones para la confección del Censo de campesinos de este término municipal con sujección a la Base 11 de la Ley de Reforma Agraria que recibe para facilitar la labor preparatoria como aplicación a la misma. La Corporación municipal enterada, acuerda que por la Oficina de esta Corporación se proceda a la confección de dicho Censo de campesinos y una vez terminado, se remita al indicado Ingeniero Jefe de dicha Comisión y teniendo en cuenta el excesivo trabajo acumulado en esta época en la oficina municipal se autoriza al Secretario, para en el caso de necesidad proceda nombrar una persona competente que ayude a la confección de dicho trabajo con la retribución que considere oportuna y de lo cual se dará cuenta a este Ayuntamiento para habilitar crédito en concordancia con las cantidades que figuran en presupuesto en vista de que no hay consignación fija para este gasto.

Asimismo se acordó levantar la sesión y levanto la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Sedeño — José Tilos — S. Prieto

Saturnino — Fernando Barrero

Leopoldo Garrayo

Sesión de 13 de Noviembre de 1982

En la villa de Don Alvaro a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Sedeño Escacena y habiendo mayoría para su celebración, se declara abierto el acto y se trata en la

— Orden del día. —

Dar cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

Nombramiento interino a D. Juan Tovar Tovar veterinario

Por la presidencia se da cuenta de una instancia presentada en esta Alcaldía por el Veterinario D. Juan Tovar y Tovar en la que manifiesta que piensa fijar su residencia en Zarza de Alange para el ejercicio de su profesión y que en virtud de la proximidad a esta localidad y de hallarse vacante en la misma el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, solicita interinamente ser nombrado

para el desempeño de indicado cargo. La Corporación en atención a haber quedado vacante dicha prepeción por fallecimiento del que la venía desempeñando y al objeto de que tan importante servicio para la salud pública de este pueblo se cumpla desde luego, acuerda para su desempeño, interinamente, al solicitante D. Juan Tovar y Tovar hasta tanto se resuelva de común acuerdo se ha de desempeñarla en propiedad con arreglo a la clasificación del partido por hallarse en la actualidad agregado a Villagonzalo.

Sobre Matanza de cerdos

Acordaron igualmente que en esta época en que se verifican las matanzas, de cerdos tanto para el consumo general como para el particular y en concordancia con lo que sobre este particular se halla dispuesto, se fijan los lunes y jueves de cada semana, para el sacrificio de reses para que puedan ser reconocidas las que se sacrifiquen, por el veterinario y inspector municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores concurrentes de que certifico.

José Vidos S. Prieto

Rodrigo Sudy

Fernando Barrero

Leopoldo Garrayo

Sesión de 20 de Noviembre de 1932

En la villa de San Olvano a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Sudy con asistencia de mayoría de Concejales, el señor Presidente declara abierta la sesión aprobada que fué el acta anterior y se entró en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordaron su cumplimiento.

Cuentas 1930

Seguidamente el señor Presidente dió cuenta que presentaba la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1930 por el Depositario para lo cual se iba a proceder a la lectura de ella, lo que previa orden del Sr. Presidente leí yo el Secretario, la documentación que la integra y terminada su lectura, se abrió discusión sobre la misma: Examinadas por

la Corporación los documentos de cargo y data, sin que ninguno Concejal la impugnare, se acordó por la Corporación aprobarla y poner al público por espacio de quince días para oir reclamaciones de las que se darán cuenta a este Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Convocatoria Gobernador a los Alcaldes

Seguidamente el Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que el Excmo. Sr. Gobernador General de esta región, ha dispuesto una Asamblea que tendrá lugar el día 25 del actual de todos los Alcaldes de esta provincia para ver de acordar bases relacionadas con el paro de la clase obrera. La Corporación se dió por enterada y que concurrirá a dicho acto el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Sodoy — José Sito — S. Prieto

Mateo Sito — Mateo Prieto

Fernando Barrero

Leopoldo Garrayo

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1933.

Asistentes: Sr. Alcalde-Presidente D. Rodrigo Sodoy Escacena. Sres. Concejales D.

En Don Alvaro a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Sodoy Escacena, se constituyó el Ayuntamiento pleno en los Casos Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1933 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Aprobar presupuesto 1933

Se acuerda que la partida que figura en el capítulo 1º, artº 2º del presupuesto de gasto para la jubilación del Sr. D. Leopoldo Garrayo Pérez

de 2.800 pesetas consignada en el presupuesto anterior con tal objeto, sea también comprendida en este ejercicio en atención a que por causas independientes al deseo del interesado, ha dejado de solicitarse y que seguramente lo verificará dentro del próximo ejercicio aunque con sentimiento de este Ayuntamiento que se verá privado de los buenos y prolongados servicios que ha prestado en este Municipio, también fué acordado aprobar la creación de una plaza de guardia municipal con el haber anual de 1.095 pesetas para que preste servicio de vigilancia sostenimiento el orden en la localidad y ser de suma necesidad para todo cuanto pueda necesitarse por la Alcaldía en cuanto se relacione con indicado servicio en vista de que se carece en absoluto de agente de vigilancia en este Ayuntamiento.

Igualmente quedó aprobada la partida de gasto que se consigna en este presupuesto para que por el Inspector Veterinario se confeccione la estadística de ganado de este término municipal prevenido en Orden circular del Ministerio de Agricultura de 17 de Septiembre último (Gaceta del 20); a los fines de prestar a indicado funcionario el auxilio que necesite para la evacuación de dicho servicio.

Seguidamente se dió lectura de una comunicación de la Dirección Gral. de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. y A. en cuya Caja tiene este Ayuntamiento depositadas 68 obligaciones hipotecarias las que con arreglo a las disposiciones vigentes sus cupones, serán liquidadas desde el primero de Enero próximo a 62 pesetas; en su consecuencia el Ayuntamiento acordó hacer la deducción que corresponda en el presupuesto de ingresos; acordándose por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente: También quedaron ratificadas las Ordenanzas y sus tarifas que vienen rigiendo.

Capítulo	Conceptos	Consignaciones pesetas	cts.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	6.781	40
2	Representación municipal	.	.
3	Vigilancia y seguridad	1.095	00
4	Policía urbana y rural	2.430	00
5	Recaudación	50	00
6	Personal y material de Oficina	7.355	00
7	Salubridad e higiene	4.400	00
	Suma y sigue	22.111	40

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

		Consignación Pesetas	Cts
	Suma anterior	22.111	40
8	Beneficencia	750	00
9	Asistencia Social	125	00
10	Instrucción pública	1.083	00
11	Obras públicas	700	00
12	Montes	30	00
13	Fomento de intereses comunales	380	52
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18	Imprevistos	225	08
	Total del presupuesto de Gastos	25.405	00
	Presupuesto de Ingresos.		
1	Rentas	2226	36
2	Aprovechamiento de bienes comunales	130	"
3	Subvenciones	230	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	100	"
6	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	
8	Derechos y Tasas	175	"
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1545	"
10	Imposición municipal	20948	64
11	Multas	50	"
12	Mancomunidades		
13	Entidades menores		
14	Agrupación forzosa del Municipio		
15	Resultas		
	Total del presupuesto de Ingresos	25405	"

Resumen.

Importan los Gastos por todos conceptos	25405	"
Suman los Ingresos 2 2	25405	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal fin

ma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Sodoy — José Silos S. Prieto

Mateo Silos — José Montero

Mateo Prieto

Fernando Barrero — Manuel Antº Barrero

Leopoldo Garrayo

Sesión ordinaria 4 de Diciembre de 1932

En la villa de Don Alvaro a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sodoy Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y abierto el acto, se da lectura al acta anterior que fué aprobada sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día —

Asamblea de Alcaldes

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente el Presidente hizo saber a la Corporación que al intento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador General de Extremadura se ha verificado la Asamblea de Alcaldes de toda la provincia en Badajoz, a la que ha asistido, así como a la celebrada anteriormente como cabeza de partido también iniciada por indicación superior, al fin de resolver asuntos relacionados con el paro obrero habiéndole acompañado a esta última un representante obrero y otro patronal habiendo puesto por los que asistieron noventa pesetas por viaje y demás gastos y pago del jornal del obrero.

Petición Delegado Hacienda Autorización para prescindir [illegible]

La Corporación en vista de lo manifestado por la presidencia, acuerda se satisfaga con cargo a sus propios del presupuesto corriente.

Asimismo se acordó solicitar del Sr. Delegado de Hacienda, autorización para prescindir de cuotas municipales en el presupuesto del próximo ejercicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión acordada que fué la inversión de fondos del mes anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Rodrigo Sodoy José Pitos José Montero

S. Prieto Manuel Ant.º Barrero Mateo Pitos

Fernando Garrero Leopoldo Garrayo

Sesión de 11 de Diciembre de 1932

En la villa de Don Alvaro a once de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sodoy Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y abierto el acto, se da lectura al acta anterior que fué aprobada sin rectificación alguna y se entra en la

Orden del dia.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Se da cuenta de una instancia presentada por el Administrador de la luz pública de esta localidad de fluido eléctrico la que ordenada su lectura por el Secretario, se abrió discusión referente a la continuación o prórroga por un año mas, con sujeción a las bases y condiciones contenidas en el contrato de arrendamiento. La Corporación enterada del deseo de indicado arrendatario y en atención a que propone la prórroga de lo contratado por un año, advirtiendo que en el presupuesto vigente solo se han consignado para este servicio 2.250 pesetas, igual a la cantidad expresada en el contrato de arriendo y que las condiciones fijadas en dicho convenio son aceptadas por el arrendatario D. Antonio Prieto Prieto, por unanimidad la Corporación municipal acuerda la prorrogación de este contrato por un año bajo las bases y condiciones por el cual se viene rigiendo y con respecto a lo que expone el interesado en su instancia de quejarse del presente arbitrio de este Ayuntamiento que por la cantidad contratada de 2.250 pesetas cada año, le resulta un tanto gravosa a sus intereses por no quedarle suficiente margen de ganancia, esta Corporación si bien así lo reconoce, según antecedente suministrado por el interesado en esta prórroga de contrato, no se encuentra legal de poder abonar una cantidad superior a la establecida; pero teniendo en cuenta las necesidades de este servicio y con el fin de que el vecindario no sufra las consecuencias de

Debe abonar luz pública

un deficiente alumbrado público, en lo sucesivo puede atender si así lo estima la Corporación, aquellas reparaciones que para mejorar el alumbrado sean precisas y previa la justificación oportuna, dando siempre cuenta previamente a la Corporación municipal para que esta resuelva en definitiva lo que juzgue más pertinente y con sujeción siempre a las necesidades de este importante servicio y que se publique este acuerdo por cinco días para oír reclamaciones.

Así mismo se acordó que se abra expediente sobre este particular y se notifique al interesado con cuenta de certificación de este acuerdo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Rodríguez — José Gil — José Alberto

S. Porrita — Manuel Antº Barrero — Mateo Gil

Fernando Barrero

Secretario Garrayo

Sesión de 18 de Diciembre de 1932

En Corilla de Don Alvaro a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sodry Escacena con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo mayoría para su celebración se declara abierto el acto y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordó su cumplimiento.

A continuación el señor Presidente dió cuenta a la Corporación de la cuenta presentada por el arrendatario de la luz pública por la instalación de otra lámpara para el alumbrado de la Escuela de niños para la clase de adultos, cuyo importe asciende a 2'50 pesetas en atención a que el Sr. Maestro pidió que no siendo suficiente para alumbrar el local solo una luz, se le proveyera e instalara otra de la misma intensidad lumínica.

Luz Escuela adultos

La Corporación acuerda sea abonada dicha cuenta con cargo al capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto en atención a no haber consignación especial para ello.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes del acto, de que yo, como

Secretario, certifico

Pedro Pulido — José Gil — Mateo Sito

S. Prieto — José Montero

Manuel Antº Barrero

Fernando Barrero

Leopoldo Barrero

Sesión de 25 de Diciembre de 1932

En la villa de Don Alvaro a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Pulido y Escacena con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo mayoría para su celebración se aprueba el acta anterior sin rectificación y se entra en la

Orden del día.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento.

Y seguidamente el Presidente hace saber a los señores Concejales que como saben, en el presupuesto aprobado en sesión de 29 de Noviembre último para el próximo ejercicio de 1933, se ha consignado como ingreso la cantidad de 6.500 pesetas por el concepto de arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas y degüello de las reses que se sacrifiquen para el consumo local y por el de arbitrio de bebidas espirituosas, espirituosas y alcohol para el consumo propio, la cantidad de 1.450 pesetas por lo cual el Ayuntamiento, debe acordar si debe encargarse el servicio de recaudación de estos arbitrios para lo cual los señores Concejales pueden exponer lo que crean de más conveniencia para su recaudación y abierta discusión sobre el asunto, por unanimidad se convino, por considerarlo más beneficioso para los intereses locales que por subasta pública, se contrate el servicio de recaudación, el arbitrio municipal adicional sobre bebidas durante el próximo ejercicio de 1933 para lo cual la Comisión de Hacienda y con arreglo a las ordenanzas y tarifa de este Ayuntamiento, forme el pliego de condiciones y anuncie el día que ha de tener lugar indicada subasta, bajo el tipo de las 1.450 pesetas y en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Julio de 1924.

Arbitrios carnes y bebidas

Respecto al arbitrio sobre carne, se acordó, por ser más beneficioso a los intereses municipales y al vecindario, que se recaude por administración, pudiendo establecerse relaciones con los particulares carniceros

para el ganado de cerda, en los particulares que para entonces sean sacrificados en los domicilios.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Sedeño — José Filo — José Montero

S. Prieto — Manuel Ant.º Barroso — Mateo Filo

Fernando Barrero

Leopoldo Garrayo

Sesión de 1.º de Enero de 1933.

En la villa de Don Alvaro a primero de Enero de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente, D. José Filo Montero y habiendo existido mayoría para su celebración, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y aprobada que fué el acta anterior, y se entra en la

Orden del día.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la inversión y distribución de fondos del mes anterior por dos actas parte, que fué aprobada.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico

José Filo — Mateo Filo

José Montero

S. Prieto — Manuel Ant.º Barroso

Fernando Barrero

Leopoldo Garrayo

Sesión de 8 de Enero de 1933

En la villa de Don Alvaro a ocho de Enero de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión a la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sedeño Escarcena con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y dada lectura al acta anterior sin rectificación alguna, se declara abierto el acto y se entra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la

Orden del dia.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento y aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de bebidas. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes de que certifico

Rodrigo Rodríguez — José Silos — José Montero
S. Prieto — Manuel Aut.º Barrero — Mateo Silos
Fernando Barrero — Leopoldo Garcia Garcia

Acta de la sesión en que cesan los Concejales elegidos por el artículo 29 y se posesiona la Comisión Gestora.

Primera parte.

Sesión extraordinaria.
— Concejales saliente. —
D. Rodrigo Rodríguez Escaño
" José Silos Montero
" José Montero Prieto
" Sebastián Prieto Balbona
" Mateo Silos Rollán
" Fernando Barrero Prieto
" Mateo Prieto Barrero
" Manuel Aut.º Barrero
— Comisión Gestora. —
" Juan Herrera Martín-Pero
" Andrés Silos Montero
" Antonio Montero Balbona
— Secretario. —
" Leopoldo Garcia Prieto

En la villa de Don Alvaro a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y tres. Por imperio de la Ley de 30 de Diciembre próximo pasado, publicada en la Gaceta de Madrid de seis del actual y las instrucciones dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día diez, se constituyó el Ayuntamiento con los Concejales que han de cesar en el cargo y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Rodríguez en sesión extraordinaria, al objeto de recibir a los señores que han de formar la Comisión Gestora y posesionarla, siendo esta, D. Juan Herrera Martín-Pero, D. Andrés Silos Montero y D. Antonio Montero Balbona que se hallan presente.

Al efecto, el Presidente ordena al Secretario, dé lectura a indicada Ley por la que se dispone que cesen todos los Concejales elegidos por aplicación del artículo 27 de la Ley Electoral, siendo sustituidos por Comisiones Gestoras designadas con sujeción al art.º 3.º de mentada ley y verificado que fué, la Presidencia usó de la palabra exponiendo que hallándose afectos a dicha disposición todos los Concejales que componen esta Corporación municipal que hoy ha de cesar constituyéndolos la Comisión Gestora, compuesta de D. Andrés Silos Montero, propuesto por la Asociación de propietarios, de D. Antonio Montero Balbona, obrero propuesto por la Sociedad de "Trabajadores de la Tie-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ma", las que según aparece se hallan constituídas legalmente y D. Juan Herrera Martín-Pero, "Maestro Nacional", como funcionario mas joven llamado a representar al Estado y a los cuales se posesionan en este acto, después de prometer por su honor de acatar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes y demás disposiciones de la República.

Instalada la Comisión Gestora para regir este Ayuntamiento y después sobre la mesa las insignias del Alcalde y Tenientes, éstos en los Concejales, se retiraron y firmaron esta primera parte de la sesión, de que certifico. = entre líneas = "Maestro Nacional" = vale

José Sánchez Sobrino — José Lilo — José Montero

S. Prieto — Manuel Ant.º Barrero — Mateo Lilo

Fernando Barrero — Juan Herrera

Andrés Lilo — Antonio Montero — Leopoldo Garrayo

Parte segunda.

Continuación

Constituída y posesionada la Comisión Gestora, bajo la presidencia interina de D. Juan Herrera Martín-Pero como gestor de más edad, se procedió a nombrar Presidente de la misma y que ha de ejercer el cargo de Alcalde, quedando por unanimidad D. Andrés Lilo Montero designado, para que pase a ocupar la presidencia.

Acto seguido y por mayoría se designó a D. Juan Herrera Martín-Pero para que sustituya al Alcalde en sus funciones en caso de enfermedad, ausencia u otra causa cualquiera.

También quedó acordado por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana.

Dándose por terminada esta segunda parte de la sesión lo extendió la presente la que aprobada, se acordó expedir certificación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y en prueba de todo lo cual firman de que certifico

Andrés Lilo — Juan Herrera

Antonio Montero — Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de 29 de Enero de 1933
Comisión Gestora
D. Andrés Lilo Montero
" Juan Herrera Martín-Pero
" Antonio Montero Balboa

En la villa de Don Alvaro veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Andrés Lilo Montero con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declara abierta la sesión aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

Orden del dia

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés Lilo

Juan [illegible]

Antonio Montero

Leopoldo Garrayo

Sesión ordinaria de 5 de Febrero de 1933.
Comisión Gestora
D. Andrés Lilo Montero
" Juan Herrera Martín-Pero
" Antonio Montero Balboa

En la villa de Don Alvaro a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Andrés Lilo Montero con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declara abierta la sesión aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

Orden del dia.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

Adjudicación el remate bebidas 1933

El señor Presidente manifiesta que habiendo estado expuesto al público por espacio de cinco días para oir reclamaciones la adjudicación provisional que se hizo a favor de Domingo Parejo Moreno el día 25 de Enero último en subasta celebrada para el remate del arbitrio municipal sobre bebidas durante el corriente ejercicio y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicha adjudicación provisional en la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y veinticinco céntimos, procede que con arreglo al pliego de condiciones y Reglamento de 3 de Julio de 1924, se haga la adjudicación definitiva a favor del único postor que concurrió, Domingo Parejo Moreno, por la cantidad indicada de mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y veinticinco céntimos. La Comisión Gestora, acuerda sea adjudicado el remate a favor del citado Parejo Moreno en la cantidad co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

procada y que se notifique la aprobación de la subasta y adjudicación definitiva a cuyo efecto prestará en el plazo de diez días la fianza en metálico del diez por ciento del importe y acreditado el haber constituido la correspondiente fianza definitiva, se devolverán los demás resguardos exceptuando el del rematante y proveyendo a éste de los documentos acreditativos referentes a las condiciones, ordenanza con su tarifa y acuerdo definitivo.

Seguidamente se da cuenta a la Comisión Gestora que habiéndose hundido un pedazo del tejado de esta Casa Consistorial efecto de lo cual, las lluvias caen sobre la bóveda con grave perjuicio para el edificio y por tanto procede que inmediatamente se acuerde la reparación y arreglo del indicado hundimiento. La Comisión Gestora así lo acuerda y que inmediatamente se arregle cuyo coste se cargará al capítulo y artículo respectivo del corriente presupuesto.

arreglo bóveda consistorial

También se acordó por indicada Comisión, la inversión y distribución de fondos del mes anterior por diversos partes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés Silos

Antonio Monteiro

Leopoldo Barrero

Sesión de 12 de febrero de 1933.

En la villa de Don Alvaro a doce de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Andrés Silos Monteiro como Alcalde con asistencia de los demás señores que al margen figuran, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, aprobándose que fué el acta anterior que extra en la

Orden del día

Dió cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de la situación económica por que atraviesa este Municipio por el Sr. Secretario Interventor, reflejándose en la liquidación por este presentada y cada de arqueo por cuyos documentos resulta la buena marcha administrativa en atención a tener satisfechas todas sus atenciones más esenciales y pago de sus empleados hasta el día por lo cual la Comisión Gestora se da por enterada y acuerda

someterle su aprobación y en virtud de no haberse practicado aun la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1932, se acuerda que a la mayor brevedad se practique ésta y en su día se dé cuenta a esta Comisión Gestora.

Estantería para archivo

Acto continuo el Sr. Presidente hizo saber a los señores que forman la Comisión que dado el cúmulo de legajos y documentos existentes en esta Secretaría que se hallan algunos de ellos colocados en el suelo por no existir una estantería suficiente para su archivo y colección, se hace de absoluta precisión y necesidad perentoria se encargue una anaquelería para colocar todo el archivo en condiciones. La Comisión conforme con lo expuesto por la presidencia, acuerda se encargue a un carpintero que haga una estantería de dos metros de alto por tres de ancho con llave para evitar que los documentos en ella colocados se hallen al descubierto y una vez que se sepa el costo, se acordará el pago del capítulo y artículo pertinente del corriente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Andrés Lito — Jacinto [illegible]
Gerardo Montero
Leopoldo Garrayo

Sesión de 26 de Febrero de 1933.

En la villa de Don Alvaro veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Andrés Lito Montero, con asistencia de los demás señores que al margen se expresan, dada lectura al acta anterior, quedó aprobada y se entra en el

Orden del día.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Plaza vigilante

El Presidente dió cuenta de haberse recibido el presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio, aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda y en vista de que en indicado presupuesto aparece en el de gasto la consignación de 1.095 pesetas para el sueldo anual de un guardia vigilante para que preste los servicios de vigilancia en la localidad; para la provisión de dicha plaza, se quedó en que se

anuncie concurso a fin de que los que aspiren a desempeñarla, lo soliciten.

La Comisión conforme con lo expuesto por la presidencia acuerda que para cubrir dicha plaza, se anuncie el concurso teniendo presente que los aspirantes a ella, han de tener la edad de 25 a 50 años y que sean personas de intachable conducta por su comportamiento y honradez.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico

Andrés Lito — [illegible]

Antonio Montero — Leopoldo Jerez

Sesión de 5 de Marzo de 1933

En la villa de Don Alvaro a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Lito Montero con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo mayoría, se declara abierto el acto por la presidencia después de aprobarse el acta anterior y se entra en la

Orden del día.

Data cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

El Presidente dió cuenta a la Comisión que en atención a que uno de los gestores es incompatible para intervenir en los asuntos de quintas por ser hermano de un mozo del actual reemplazo, se acuerda la sustitución del indicado gestor, Antonio Montero Balbo con el Concejal D. Mateo Lito Villán para que éste ejerza las funciones de Síndico y dictamine en los expedientes justificativos de excepción de prórroga de 1.ª clase que se instruyan.

También se acordó que en el expediente de prórroga incoado a instancia del mozo José Canifa Lavado, declaren como testigos propuestos por este Ayuntamiento, los padres de los mozos José Mª Cortés Morales y de Mateo López Tobalo que lo son Mateo Cortés Gutiérrez y Saturnino López Montero, respectivamente.

Igualmente se da cuenta que por ley de 30 de Diciembre últi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tinuar se disponga el cese de los Concejales proclamados en las elecciones verificadas en el mes de Abril de 1931 y que fueron proclamados por el art.º 27 de la ley Electoral y publicada la convocatoria para que en el plazo de tres meses se verifique la elección, procediendo por dar las vacantes que han de cubrirse por elección el día que éste se convoque. La Comisión Gestora, acuerda que constituirá este Ayuntamiento de nueve Concejales con arreglo al Censo de población, ley municipal y demás disposiciones concernientes al caso, sean nueve los Concejales a elegir en vista de que todos fueron proclamados por el indicado art.º 27 de la vigente ley Electoral.

Vacantes de los 9 Concejales a elegir

Asimismo se acordó la inversión y distribución de fondos del mes anterior por dozavas partes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés Silva

Leopoldo Garrango

Antonio Montero

Sesión de 12 de Marzo de 1933.

En la villa de Don Alvaro a doce de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Silva Montero con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente mayoría, se declara abierta la sesión por la presidencia después de aprobada el acta anterior y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Concedida la palabra al Gestor D. Juan Herrera, éste expuso que en atención a que en esta localidad no existe locales escuelas en condiciones y teniendo en cuenta de que así se reconoce, en vista del interesantísimo decreto, fecha 5 de Enero último del señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por cuya disposición se regula el procedimiento para que en todos los pueblos de España donde se carece de edificios destinados a la enseñanza puedan construirse, considera que ha llegado el momento de que este Ayuntamiento se ocupe con la máxima solicitud para dotar a este pueblo de locales escuelas que reunan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las condiciones para el indicado objeto y que si bien la entidad municipal se ha ocupado de este importante asunto, juzga de oportunidad se nombre una comisión que vaya a Badajoz, a conferenciar con el Arquitecto provincial para enterarse de los medios que ha de poner en ejecución que esté mas en armonía con las disposiciones legales con los recursos con que cuenta este Municipio para que cuanto antes pueda verse coronada de éxito las aspiraciones de este peticionario con respecto a este particular. La Comisión Gestora por unanimidad, acuerda solidarizarse con lo expuesto por el señor D. Juan Herrera y en virtud de haber llegado la ocasión favorable de que este Ayuntamiento pueda conseguir rápidamente la aspiración de ver construidos sus dos escuelas, tanto para niños como para niñas en armonía con lo establecido por el mencionado decreto, acuerda se destaquen en comisión el referido D. Juan Herrera y el Secretario de la Corporación, D. Leopoldo Barrayo, para el objeto propuesto y con arreglo a los antecedentes que adquieran y que sean más convenientes obtener y cuyos gastos de viaje, serán abonados con cargo al capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto.

Comisión para ir a Badajoz por edificios escuelas

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés Silos — Juan Herrera

Antonio Martín — Leopoldo Barrayo

Sesión de 17 de Marzo de 1933

En la villa de Don Alvaro a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Silos Montero con asistencia de los demás señores que figuran al margen, declarándose abierto el acto, aprobóse que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordóse su cumplimiento.

El Gestor D. Juan Herrera dió cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz por la Comisión nombrada en la sesión anterior, cerca del Arquitecto provincial señor Vaca el que les manifestó el procedimiento a seguir para la construcción de los dos nuevos escuelas

para lo cual hay necesidad en primer lugar, de levantar los planos para la edificación y petición de dichos locales y que para conseguir el fin que se persigue lo antes posible, se debiera adelantarse a otro Ayuntamiento para obtener la preferencia puesto que esta ha de ser figurar en el turno de presentación de la instancia al Ministerio de Instrucción pública.

Adquirir expediente para tramitar

El Presidente en vista de lo expuesto por el señor Herrera y en atención ha haberse recibido una circular del "Centro Técnico" de Madrid dirigido por D. Antonio Díez y Más en la que se obligan a remitir a los Ayuntamientos que lo interesen, copia íntegra de las disposiciones legales que en la actualidad se hallan en vigor así como de un completo formulario-borrador del expediente que ha de tramitarse mediante 25 pesetas por todos estos servicios, es de parecer que deben obtenerse para tramitar el correspondiente expediente solicitando la construcción de un grupo escolar para las dos escuelas. La Comisión Gestora así lo acuerda y que dichos honorarios se abonen con cargo a imprevistos por no haber consignación especial para ello en el corriente presupuesto.

Compra estante archivo

Por el señor Presidente se expone que el Secretario de la Corporación le ha expuesto que en atención a hallarse completamente abarrotada esta Secretaría sin una estantería adecuada como así consta en sesión celebrada en 12 de Febrero último en que se acordó adquirir la estantería para el archivo de legajos y papeles; ha hablado con un carpintero de Zaragoza, el que se compromete hacerla por el precio de ciento cinco pesetas cuando los carpinteros de esta localidad, pedían doscientas y pico de pesetas según presupuesto que le han presentado y en virtud de la diferencia considerable que existe de uno a otro, ha convenido con el de Zaragoza, que la haga y la remita en el plazo más breve posible. La Comisión se dió por enterada y conforme con las manifestaciones del señor Alcalde Presidente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico. = ciento = entre renglones = vale.

Andrés Silos

José [illegible]

Antonio Menacho

Leopoldo Garcayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión de 26 de Marzo de 1933
Comisión Gestora
— Presidente —
D. Andrés Lilo Montero
— Gestores —
" Juan Fernández Portillo
" Mateo Lilo Gallán
Secretario
Leopoldo Saavedra Prieto

En Don Alvaro a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora en funciones en sustitución del Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales para celebrar sesión los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde D. Andrés Lilo Montero, el que expuso que el objeto de esta sesión es el de fallar los expedientes de excepción de prórroga de primera clase que quedaron pendientes de resolución en el acto de la clasificación y declaración de soldados, así como para resolver los incidentes referentes al reemplazo.

Acto seguido se da cuenta del expediente justificativo presentado por el mozo número 7 del alistamiento José Elifa Lavado el que en el acto de la clasificación y declaración de soldados quedó pendiente de fallo por no haber lo presentado cuando en dicho acto alegó la excepción de ser hijo de padre sexagenario al que auxilia con el producto de su trabajo. Visto el indicado expediente y examinado, habiéndose cumplido en él, los trámites legales y que el haber que a favor del padre se acredita no alcanza a cuatro pesetas y cincuenta céntimos, conforme con el parecer del que ejerce funciones de Síndico, acordó el Ayuntamiento declarar a este mozo soldado útil para todo servicio con derecho a prórroga de primera clase. Sin reclamación.

Quintos

Mozo.- José Mª Cortés Morales.- Se da cuenta de la instancia presentada del vecino Mateo Cortés Gutiérrez, padre del mozo citado en la que expone que después del acto de la clasificación y declaración de soldados celebrada por este Ayuntamiento el día diez y nueve de Febrero último, le ha sobrevenido la excepción de inutilidad de ser quebrado, por lo que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 180 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, le da derecho a su implicado hijo como comprendido en el caso primero del art.º 205 a disfrutar prórroga de primera clase. La Comisión Gestora en vista de la alegación interpuesta y a tenor de lo dispuesto en el art.º 180, acordó se instruya expediente para su justificación y en atención a que ha sido señalado el día veintisiete a este pueblo para el juicio de excepciones ante la Junta de Clasificación y Revisión, habiendo tiempo de que este Ayuntamiento lo examine y pueda fallar el caso rectificando la clasificación sin perjuicio del fallo definitivo que en su día dé la citada Junta de Clasificación y Revisión, dando cuenta de este expediente a los demás interesados en el reemplazo y que el citado padre de este mozo se presente para ser reconocido, en la Junta de Clasificación de Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el día 27 de Abril veintiseis.

Acto continuo el Presidente hizo saber que señalado el día veintisiete de Abril próximo para el juicio de revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión de los mozos de este pueblo del actual reemplazo y de los de anteriores que corresponden revisar, procede que la Corporación acuerde el nombramiento de Comisionado y dada lectura de la circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 17 de Marzo actual y enterados los señores de la Corporación, acordaron nombrar a D. Leopoldo Garrayo y Prieto como persona bien enterada en las operaciones de quintas y que los gastos de viaje y reintegros de los expedientes, se le abonen con cargo al capítulo y artículo de quintas del corriente presupuesto.

Igualmente se acordó que con diez días de antelación al señalado para el acto ante expresada Junta de Clasificación, se remitan los documentos prevenidos en mencionada circular por correo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés Silva

Juan Herrera

Mateo Silva

Leopoldo Garrayo

Sesión de 2 de Abril de 1933.
Comisión Gestora
D. Andrés Silva Montero
Juan Herrera Martín Pero
Antonio Montero Balbuena

En la villa de Don Alvaro a dos de Abril de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Silva Montero con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declara abierto el acto leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordaron su cumplimiento.

Acto seguido el señor Presidente expuso a los señores de la Comisión que debiendo celebrarse en este pueblo el día 23 del actual, elecciones municipales para formar el Ayuntamiento que ha de sustituir a la actual Comisión Gestora, teniendo en cuenta las malas condiciones en que se encuentra la urna que posee este Ayuntamiento, la que por tener varios cristales rotos, no puede hacerse uso de ella,

Nota para [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

él ha adquirido otra urna nueva de cristal, de Antonio Valarés Alvarez por el precio de treinta pesetas.

La Comisión Gestora, conforme con lo expuesto por la presidencia acuerda la adquisición de la referida urna y que su importe se abone del capítulo y artículo de gasto de elecciones del presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Andrés Silos

Antonio Fernández

Leopoldo Garrayo

Sesión de 16 de Abril de 1933 — Comisión Gestora — D. Andrés Silos Montero, Juan Herrera Martín Pen, Mateo Silos Rallón

En la villa de Don Alvaro a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada, bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Andrés Silos Montero y demás señores que al margen figuran con objeto de celebrar sesión extraordinaria con el fin de fallar el expediente instruido a instancias del mozo del actual reemplazo, José Mª Cortés Morales en excepción sobrevenida a su padre después del acto de la Clasificación y declaración de soldados celebrado el día diez y nueve de Febrero último y en virtud de lo preceptuado en el artº 180 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos y dada lectura del indicado expediente, la Corporación lo resolvió en la forma siguiente:

aprobar a partir enero de 1934

— Reemplazo 1933. —

Mozo núm. 1.- José Mª Cortés Morales: Alega después del acto de la Clasificación y declaración de soldados, ser hijo de padre pobre impedido para el trabajo, cuya inutilidad le ha sobrevenido con posterioridad a dicho acto por lo cual el Ayuntamiento, conforme con el parecer del Lúdico, acordó: Conceder a expresado mozo, la prórroga de 1ª clase, a tenor de lo dispuesto en el artº 180 de dicho Reglamento, cuya excepción se justifica, sin perjuicio de lo que en definitiva falle la Junta de Clasificación y Revisión.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-

ta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés Silo

Mateo Silo

Leopoldo Garrayo

Sesión de 30 de Abril de 1933

En la villa de Don Alvaro a treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria a la hora señalada bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Silo Montero y demás señores que al margen figuran con objeto de celebrarla, leída y aprobada que fué el acta anterior se entró la

Orden del día.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordóse su cumplimiento.

Reclamar del agente en Badajoz dinero

El Presidente expuso que en atención a que obran en poder del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Sáinz un saldo a favor de este Municipio según su cuenta y en vista de que se carecen de fondos para abonar los haberes de los empleados municipales correspondientes al mes de Marzo último, considera que debe acordarse por esta Comisión Gestora, retirar de la indicada Agencia la cantidad de mil doscientas pesetas para atender a las necesidades perentorias de este Ayuntamiento a cuyo efecto requiérase a dicho agente D. Antonio Sierra, para que a nombre de esta Alcaldía, gire nuevamente suma. La Comisión conforme con lo propuesto por la presidencia, acuerda dirigirse al Agente con dicho objeto y autorizar al Teniente Alcalde D. Juan Herrera Martín-Pero para que haga efectivo el cheque o giro que remita el mencionado D. Antonio Sierra y una vez hecho efectivo, hágase entrega al Depositario de este Municipio D. Marcelo Silo Gallán para que éste, previo los oportunos documentos de data, atienda al pago de los empleados y demás perentorios afectos al presupuesto corriente.

Pago gastos elecciones

Asimismo se acordó el pago de 39'80 pesetas para abono de los gastos ocasionados en las elecciones celebradas en este pueblo el día veintitrés del actual, a Julián Barrero Prieto.

Seguidamente se dió cuenta por la presidencia que confeccionado el repartimiento general sobre utilidades del año 1932 y habiendo estado expuesto al público sin que se hayan formulado reclamaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cobro del 2º puerto estivo

alguna contra el mismo y rellenar los recibos para el cobro, debe entregarse al Recaudador voluntario, previo el correspondiente cargo de valores para seguidamente se abra la recaudación a fin de atender a los gastos de este Municipio y pago de sus atenciones. La Comisión Gestora, de conformidad con lo manifestado por la presidencia, así lo acuerda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés Silva

Antonio Sánchez

Leopoldo Garrayo

Sesión de 7 de Mayo de 1933

En la villa de San Abreu a siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Silva Pinero con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo suficiente número se declara abierta la sesión y aprobada que fué el acta anterior se entra en la

Orden del día

Data cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó la inversión y distribución de fondos del mes anterior por doscientas pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés Silva

Antonio Sánchez

Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de constitución del Ayuntamiento y posesión de los nuevos Concejales.

Comisión Gestora
D. Andrés Lilo Montero
Juan Herrera Martín-Pero
Antonio Montero Balboa

Concejales entrantes.

D. Benito Lolés Domínguez, 247 votos
D. Juan Blanco Flores, 247 votos
D. Rodrigo Lodos Escacena, 246 votos
D. Demetrio Carrajal Caballero, 246 votos
D. Andrés Lilo Montero, 240 votos
D. Juan Herrera Martín-Pero, 238 votos
D. Mateo Lilo Rallón 183 votos
D. Sebastián Prieto Balboa, 163 votos
D. Emiliano Prieto Gutiérrez, 158 votos

En la villa de Don Alvaro a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada, se constituyó en las Casas Consistoriales la Comisión Gestora compuesta de los señores que al margen figuran, bajo la presidencia del Alcalde D. Andrés Lilo Montero para celebrar sesión extraordinaria para constituir el Ayuntamiento e instalar a los señores Concejales electos proclamados por la Junta municipal del Censo electoral el día 27 de Abril último por ser los nueve que han obtenido mayor número de votos, cuyos nombres se detallan, con expresión de votos de cada uno; los cuales fueron recibidos cortesmente por la Comisión presentando sus credenciales menos D. Benito Lolés Domínguez el que manifestó verbalmente al Presidente, según éste expone, que, por tener que ausentarse por asuntos propios de suma urgencia, le era imposible asistir, bien a pesar suyo, a la sesión sin perjuicio de hallarse solidarizado con sus compañeros de Corporación en las resoluciones y determinaciones que tomen respecto en los asuntos adherentes a la constitución del Ayuntamiento.

Puestaldo los elegidos y leídas por mí el Secretario, ordenado por la presidencia la certificación recibida de la Junta municipal del Censo Electoral, así como las demás disposiciones vigentes que afectan a este acto, se abrió discusión para que los señores Concejales hicieran uso de la palabra sobre las incapacidades e incompatibilidades o nulidad de la elección a presencia de lo dispuesto en el Art.º 6.º del Decreto de 28 de Marzo próximo pasado.

Acto seguido el Concejal D. Demetrio Carrajal Caballero usó de la palabra haciendo presente ante la Corporación, que elegido Concejal en la elección verificada el 23 de Abril último y en virtud de hallarse desempeñando el cargo de Fiscal suplente en esta localidad y considerando que existe incompatibilidad de este cargo con el de Concejal, acepta éste último sin perjuicio de renunciar, dentro del plazo legal, de la suplencia de la fiscalía municipal.

Habiendo quedado constituido el Ayuntamiento con los Concejales nuevamente elegidos y que al margen figuran, la Comisión Gestora cesó en sus funciones, entrando a ejercer el cargo, los que por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sufragio en la elección fueron proclamados.

Inmediatamente el Concejal D. Juan Blanco Flores, por no hallarse presente D. Benito Lolo Domínguez, ocupó la presidencia interina, por haber sido el que mayor número de votos obtuvo y a presencia de lo preceptuado en el artº 53 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 se procedió por votación secreta al nombramiento del Alcalde Presidente de la Corporación siendo designado D. Benito Lolo Domínguez, por resultar con cinco votos y por tanto con mayoría absoluta.

Acto continuo, se procedió a la designación del primero y segundo Teniente Alcalde de que consta este Municipio, también por elección, quedando designado D. Andrés Silo Montero que obtuvo siete votos y para segundo Teniente, D. Demetrio Carvajal Caballero, que obtuvo igual número de votos que el anterior y en atención a no hallarse presente el Alcalde Presidente designado, en sustitución, pasó a ocupar la presidencia interinamente, hasta su regreso, el primer Teniente Alcalde D. Andrés Silo Montero. Continuando la elección para los demás cargos de Regidor Síndico que resultó con siete votos, el elegido D. Rodrigo Gordo Escacena y designados los demás Regidores por el orden siguiente: D. Juan Herrera Martín-Pero, D. Juan Blanco Flores, D. Mateo Silo Rollán, D. Sebastián Prieto Balbuena y D. Emiliano Prieto Gutiérrez.

Acto continuo y por unanimidad, se acordó celebrar las sesiones ordinarias, todos los domingos y hora de las diez, en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Andrés Silo

Antonio Montero

Sebastián Prieto

Demetrio Carvajal

Mateo Silo

Rodrigo Gordo

Emiliano Prieto

Juan Blanco

Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de 14 de Mayo 1933

En la villa de Don Alvaro catorce de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Lillo Domínguez y habiendo suficiente número para su celebración quedó abierta la sesión a probarse que fué el acta anterior y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento. Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal se procedió a la designación de las Comisiones que han de integrarse del seno del Ayuntamiento, las que quedaron constituidas en la forma siguiente:

Primera Comisión: Comprende Hacienda municipal, Presupuestos, Cuentas, Sanidad y Policía urbana y rural la cual la forman, el Alcalde como Presidente, D. Juan Herrera Martín Pero y D. Demetrio Carrajal como vocales.

Segunda Comisión: Comprende los repartimientos de riqueza rústica y urbana, Amillaramientos, Obras públicas, policía rural extraordinaria, la cual la componen el Alcalde como Presidente y como vocales los Concejales D. Mateo Lillo Pallán, D. Juan Blanco Flores y D. Emiliano Prieto Gutiérrez.

Tercera Comisión comprensiva de Instrucción pública, Beneficencia, Censo de población y obras no especializadas. Eligiéndose como Presidente de esta, al Teniente Alcalde D. Andrés Lillo Montero y como vocales a D. Rodrigo Sudón Encarna y al D. Sebastián Prieto Balbo.

Efectuado el nombramiento y designación de las Comisiones a que se ha hecho referencia, el Presidente de la Corporación, manifestó a los señores Concejales que habiendo sido elegido a la Alcaldía por mayoría de los compañeros de Corporación les significa su agradecimiento y a la vez expone que en vista de la gran responsabilidad que afecta al cargo, dirige un ruego a los señores que componen esta Corporación para que le ayuden y cooperen para que su gestión sea lo mayormente eficaz y beneficiosa a los intereses de este Municipio para lo cual, se halla animado de los mejores deseos. Los señores Concejales todos unánimemente se ofrecen para secundar su indicado fin para que tanto en los asuntos administrativos de este Municipio como en el complejo problema social que en la actualidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiene que entender esta Corporación.

También se acordó a propuesta del Presidente, se despliegue una estrecha vigilancia en los asuntos de higiene y sanidad así como para que el Pilar no se cometan abusos y se limpie con frecuencia cuando menos dos veces a la semana en tiempo de verano para lo cual se nombra al Alguacil de este Ayunto., Vicente Macías Nuñez con la gratificación que por dicho trabajo extraordinario tiene acordado.

Igualmente se acordó por la Corporación, que se ponga al cobro los tres trimestres del repartimiento general sobre utilidades del Año 1.932.

Pago de luz

Dara cuenta de los recibos presentados por el dueño de la fábrica de fluido eléctrico D. Angel Prieto Prieto, por el alumbrado suministrado en la escuela de adultos durante los meses de Diciembre al mes de Marzo último cuyo importe asciende a 21'47 pesetas. La Corporación en vista de las facturas o recibos presentados, acuerda se abone dicha cantidad con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente en vista de que no existe consignación especial para este pago.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Gaudencio Cordero Juan Blanco

Emiliano Prieto

Mateo Silos Sebastián Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión ordinaria de 21 de Mayo de 1933

En la villa de Don Alvaro a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez y habiendo suficiente número de Concejales para su celebración, los cuales figuran al margen, el Presidente declaró abierto el acto, leída y aprobada que fué el acta an-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terior, sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

El Presidente hace presente a los señores Concejales que el Secretario de esta Corporación municipal D. Leopoldo Barrayo le ha significado que dada su edad y prolongados años de servicios (42 años) que lleva al frente de esta Secretaría, considera que ya tiene derecho al descanso, por lo que, bien a pesar suyo, está dispuesto a entablar su jubilación; en vista de esta manifestación le contestó que tratándose de un cargo de la importancia que en sí reviste, para el Ayuntamiento y de la suma confianza que para su persona le inspira a él como Alcalde, tendría una verdadera satisfacción, desistiera de su propósito y continuar por ahora en su cargo en atención a que su estado físico no se lo impide.

El Concejal D. Juan Herrera Martín-Pero, previa la concesión de la palabra hace constar que hallándose conforme con el deseo expuesto por la Presidencia de que siga desempeñando la Secretaría el señor Barrayo y proponer a la Corporación para no verse privada de los servicios de tan competente y honrado funcionario, cuyo hecho lo demuestra que durante el largo tiempo que lleva ejerciéndolo, los Ayuntamientos que se han sucedido, lo han respetado en su puesto y complacido han disfrutado de sus buenos servicios, se le otorgue un voto expresivo de gracia y otro de confianza para que continúe ejerciendo sus meritorias funciones de Secretario aun que sea a costa de algún sacrificio por tener ya merecido el descanso. La Corporación, después de hablar todos y cada uno en sentido favorable por que continúe desempeñando sus funciones de Secretario de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad concederle tanto el voto de gracia como el de confianza y a propuesta de los Concejales D. Rodrigo Rodríguez en nombre de la mayoría y de D. Sebastián Prieto en nombre de la minoría, se consigne en acta este asunto para constancia en el expediente personal del interesado, el que altamente reconocido al pleno, dió las gracias por tan merecida distinción.

Seguidamente se acordó se ponga al cobro el Repartimiento general sobre utilidades correspondiente a los tres trimestres del ejercicio de 1932 en vista de hallarse confeccionado y en condi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciones para lo cual se hará entrega al recaudador voluntario por el oportuno cargo de valores.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Andrés Silva Demetrio Carrajal

Sebastián Prieto Mateo Silva Juan Blanco

Emiliano Prieto Rodrigo Judas

Juan Figueroa Augusto Garrayo

Sesión ordinaria de 28 de Mayo de 1933

En la villa de Don Alvaro a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

El Presidente expone a la Corporación que en atención a las continuas quejas que se le hacen por muchos vecinos de que el Pilar en algunas ocasiones se halla completamente sin agua para beber los caballerías del pueblo a causa de que las lavanderas sacan el agua para la lavancia, con perjuicio para las caballerías, propone a la Corporación que se construya un pilón independiente y contiguo al Pilar, al objeto de que las lavanderas saquen de éste las aguas sobrantes para el uso de la lavancia sin necesidad de tocar al Pilar y además para cegar la charca que existe muy próxima al pilar, con grave perjuicio para la salud pública.

La Corporación, conforme con lo manifestado por la presidencia, acuerda por unanimidad se efectúen las obras propuestas de saneamiento, y se construya el indicado pilón en virtud de los beneficios que ha de resultar para que el Pilar no se vea sin agua y desaparezca el anchoramiento de éstas, cuya medida ha de resultar en beneficio de la salud pública, cuyo importe de las obras, serán

con cargo al capítulo 7º artº 2º del corriente presupuesto sobre Salubridad e higiene.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la cuenta rendida del Alguacil de este Ayuntamiento en Barajas, correspondiente al 4º trimestre del actual ejercicio y enterados los señores Concejales después de su examen, unanimemente la Corporación, la dió como aprobada.

Acto seguido por el Alcalde Presidente se da cuenta de la liquidación general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1932 que ha rendido el Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 121 del Reglamento de Hacienda municipal a la que se unen los justificantes prevenidos, la que revisada con detenimiento por los señores Concejales unanimemente se acuerda su aprobación, conforme con el dictamen emitido por la Comisión "Sectora" respectiva y que se exponga al público por espacio de quince días para oir reclamaciones para lo cual se fijará el oportuno edicto en la tablilla de este Ayuntamiento y expirado el plazo y acompañada, según lo previsto en el artº 127 con las reclamaciones que se formulen, se dará cuenta al Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico. = entre líneas "Sectora" = vale.

Benito Solís — Andrés Pinto — Demetrio Cordero

Sebastián Prieto — Mateo Silva — Juan Blanco

Emiliano Prieto — Rodrigo Jordán

Juan Hernández — Eugenio Garrapa

Sesión de 4 de Junio de 1933

En la villa de Don Alvaro a cuatro de junio de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordado su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente expone: Que en virtud de la pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A-A

cepto" en el art.º 487 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y en premisa de lo prevenido en los artículos 483 y 484, procede que el Ayuntamiento haga la designación de los Vocales natos que han de formar las Comisiones de evaluación de utilidades para la formación del repartimiento general que por tal concepto ha de girarse en el actual ejercicio de 1933, tanto de la parte Real como de la Personal.

La Corporación con vista de indicado art.º 487 y demás concordantes así como los documentos cobratorios de la riqueza rústica, urbana e industrial de este Municipio, hizo la designación de los vocales natos de las dos Comisiones en esta forma:

— Parte Real. —

D. Pascasio Cortés Brero, vecino y mayor contribuyente por rústica; D.ª Gregoria Romero Pablo, forastera y mayor contribuyente por rústica; D. Pedro Barros Blanco, por urbana y D. Elario Seguro Curado, por industrial.

— Parte Personal. —

D. José Cortés Milanés por territorial rústica; D. Feliciano Sánchez y Sánchez, por urbana y D. Angel Prieto y Prieto por industrial.

Asimismo se acordó se extienda relación de los vocales designados tanto de la una como de la otra parte y se exponga al público para oir las reclamaciones que sobre dicha designación se formulen y en caso de que alguna se presenten, dése cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís

Sebastián Prieto — Andrés Solís — Demetrio Castejón

Mateo Solís — Juan Blanco

Emiliano Prieto

Leopoldo Garrido

Sesión de 11 de junio de 1933

En la villa de Don Alvaro a once de junio de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para su celebración bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez y habiendo suficiente número para su celebración el señor Presidente declara

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abierto el acto, leída que fué el acta anterior, y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Demetrio Carbajal

Lucas Blanco Sebastián Prieto

Emiliano Prieto Juan Hayo

Mateo Silos

Leopoldo Garrayo

Sesión de 18 de junio de 1933

En la villa de Don Alvaro a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez y habiendo suficiente número para su celebración el señor Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el anterior, y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se da cuenta de una carta-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que se interesa el pago de 18'40 pesetas que este Ayuntamiento tiene en descubierto por concepto, con el Instituto Provincial de Higiene. La Corporación acuerda que inmediatamente se efectúe este pago, dando las órdenes oportunas al de este Ayuntamiento en Barajas D. Antonio Sierra.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Benito Solís Demetrio Carbajal

Lucas Blanco Sebastián Prieto

Emiliano Prieto Juan Hayo

Mateo Silos

Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión de 25 de junio de 1933

En la villa de Don Alvaro a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Pablo Sánchez Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente para su celebración, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y se entra en la

Orden del día.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación recibida del Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria para que se remita el resumen numérico del Censo de obreros que tenga formado este Ayuntamiento con expresión especial de las personas y entidades que estén comprendidas en los apartados a), b), c) y d) de la Base undécima de la ley de Reforma Agraria y otros antecedentes que en la misma se determinan. El Ayuntamiento oció lo cuerdo.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas en esta Alcaldía por los vecinos de esta localidad, Luis Casado Lucas, Franco Mancha Prieto y Franco Montero Macías en la que solicitan, por su estado de pobreza, sean comprendidos en la lista de beneficencia de este Ayuntamiento para que se les preste asistencia médica y farmacéutica en atención al estado económico en que se encuentran.

El Ayuntamiento una vez penetrado de que dichos individuos no perciben ningún de ninguna naturaleza, acuerda darles de alta en la beneficencia municipal con derecho a disfrutar los servicios benéficos que solicitan.

También se acordó, en atención a no haberse efectuado en el presente año, que por la Junta de Beneficencia, se forme el padrón de vecinos con derecho a disfrutar el servicio médico-farmacéutico gratuito previo informe de la Junta de Sanidad y una vez verificada su confección se dé cuenta a esta Corporación para la resolución que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Benito Delgado — Demetrio Carbajo — Sebastián Prieto

Juan Blanco

Emiliano Prieto
Mateo Silos

Leopoldo Garrayo

Sesión de 2 de julio de 1933.

En la villa de Don Alvaro a dos de julio de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declaró abierta la sesión, aprobóse que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entró en la

— Orden del día. —

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de la inversión y distribución de fondos del mes anterior, acordándose se verifique por doceavas partes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Demetrio Castejón
Arturo Blanco — Sebastián Prieto
Emiliano Prieto — Juan Flores
Mateo Silos

Leopoldo Garrayo

Sesión extraordinaria de 8 de julio 1933

En la villa de Don Alvaro a ocho de julio de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales en sesión extraordinaria previa la oportuna citación bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y abierto el acto, se dió lectura del acta anterior la que fué aprobada y ratificada.

Seguidamente el señor Presidente expone a la Corporación haber recibido una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fechada en cinco de los corrientes por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se interesa se proceda por el Pleno a designar una Comisión integrada por dos otros Concejales que bajo la presidencia de esta Alcaldía, proponga soluciones para resolver la crisis del trabajo por parte indudablemente ha de provocarse en esta localidad en atención a que terminada la siega y demás trabajos de recolección, han de escasearse los medios para la colocación de obreros.

Leída la mencionada comunicación y penetrado el Ayuntamiento de los fines que se persiguen, por unanimidad, se acordó nombrar a los señores Concejales D. Demetrio Carrajal Caballero, D. Rodrigo Sodo Encarena y D. Mateo Sibo Gallán, para constituir indicada Comisión la que, a la brevedad posible hará un estudio y propondrá al Pleno, las medidas que considere más pertinentes, como conocedores del estado social y económico de esta localidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Soto — Demetrio Carrajal

Cesar Blanco — Sebastián Prieto

Mateo Sila — [illegible]

Emiliano Prieto — Leopoldo Gartayo

Sesión de 16 de julio de 1933

En la villa de Don Alvaro a dieciseis de julio de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo manifiesto el señor Presidente dejó abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordó su cumplimiento y aceptar la propuesta de la Comisión sobre paro obrero.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman todos los señores concurrentes de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que certifico.
Benito Solís Demetrio Carrasco

Rodrigo Rodríguez Emiliano Prieto
Juan Blanco Sebastián Prieto
Mateo Feito
Andrés Feito
Leopoldo Farrajo

Sesión de 23 de julio de 1933

En la villa de San Alvaro a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Quinoga con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo mayoría, el señor Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordado su cumplimiento.

Por la Presidencia se propone que aceptado el informe dado por la Comisión para resolver el paro obrero y en vista de que hay que dar cumplimiento por este Pleno a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador, después de deliberar y estudiar con más detención las medidas propuestas por indicada Comisión, se acordó:

1.ª En este pueblo, puramente agrícola, cuya riqueza se halla sumamente dividida, no existen casos con desahogo económico sino que por el contrario se compone de pequeños agricultores que en muchas ocasiones, una buena parte de ellos, necesitan ganar un jornal en algunas épocas del año para atender al sostenimiento de su familia en vista de la deficiencia en el producto de sus cosechas y carencia de recursos económicos, lo que como es lógico, viene a aumentar el mayor número de la clase braceria que por poseer algunos bienes, les imposibilita figurar en el Censo de trabajadores del campo, no por esto dejan de tener que dedicarse a ganar un jornal.

2.ª Los recursos de la décima de recargo sobre la contribución territorial para hacer frente a una crisis de trabajo, es insuficiente puesto que la clase braceria solo puede tener asentamiento en las obras que se emprendan, unos quince o veinte días, alternando con el

no es posible resolver el conflicto de una crisis que indudablemente ha de existir por lo menos en el espacio de tres o cuatro meses.

3.ª El reparto de jornales a la clase patronal cual se hizo en el pasado año entre vecinos y hacendados forasteros, no es factible este medio de realización en el actual año por la escasez productiva de la cosecha y de negarse los hacendados forasteros y vecinos a soportar este medio.

4.ª Dadas las condiciones económicas que se lamentan, careciendo este vecindario en general de elementos económicos para el desenvolvimiento de su vida, el único medio que le surge a esta Comisión para hacer frente al ardor problema de una crisis por falta de trabajo, es que el Estado o la Diputación provincial acuerde conceder a este Ayuntamiento, el camino vecinal de D.n Alvaro a Mérida, o la construcción de una carretera cuyas obras se realicen con fondos de indicadas entidades en un plazo perentorio para resolver el conflicto que en esta localidad se avecina, o en caso contrario, autorizar a los obreros de este pueblo para que puedan colocarse en las obras públicas que se ejecuten en dos términos por cuenta del Estado o de la Diputación, en esta provincia.

Asimismo se acordó que estas conclusiones o propuestos se eleven al Sr. Gobernador Civil cual se interesa, autorizada por todos los señores Concejales.

El señor Presidente hace presente a la Corporación que en virtud de haberse presentado a su autoridad una Comisión de la clase trabajadora de este pueblo solicitando se les dé trabajo en atención a que habiéndose terminado la recolección de siega hace más de un mes, desde cuya fecha es muy raro el jornal que ganan en todos si no algunos para allegar recursos a fin de sostener su familia, somete al Ayuntamiento para que éste acuerde se nombre una Comisión de su seno que vaya a Badajoz a conferenciar con el señor Gobernador y Presidente de la Diputación, a exponerle las condiciones económicas por que atraviesa este pueblo para hacer frente a una crisis, rogando a la vez a dichas autoridades, que interpongan su valiosa influencia para que se le conceda por la Diputación, el camino de Mérida a esta localidad y al mismo tiempo esta Comisión, puede recoger de nuestro Agente en Badajoz D. Antonio Sierra las cantidades cobradas de la décima sobre la contribución territorial para con estos recursos

y lo consignado en el presupuesto corriente para caminos y calles, colocar y dar trabajo en las obras de camino y calle a los braceros por algunos días hasta tanto se arbitria otro medio para proporcionable jornales a dicha clase necesitada.

La Corporación conforme con lo propuesto por la Presidencia, acuerda comisionar a los Concejales D. Demetrio Carrajal Caballero, D. Rodrigo Sotoy Escacena y D. Sebastián Prieto Palomo, cuyos gastos de viaje serán cubiertos con cargo al capítulo y artículo del corriente presupuesto, como imprevistos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Benito Solís Demetrio Carrajal

Rodrigo Sotoy Emiliano Prieto

Mateo Solís Lucas Solís

Juan Blanco

Sebastián Prieto Leopoldo Garrayo

Sesión de 30 de julio de 1933

En la villa de Don Alvaro a treinta de julio de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores que al margen se expresan y habiendo mayoría para su celebración, el señor Presidente declara abierta la sesión y se entra en la

Orden del día

Data cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

El señor Presidente expuso a la Corporación municipal que visto el resultado de las gestiones practicadas por una Comisión de este Ayuntamiento cerca del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y de la Diputación provincial, adoptan las medidas que con más eficacia puedan contribuir a resolver el conflicto que en esta localidad se avecina con una crisis por paro forzoso de la clase obrera por falta de trabajo y teniendo en cuenta que dichas superiores autoridades se hallan animadas del mejor deseo y dispuestas a influir en favor de este Ayuntamiento para obtener de la Excma. Diputación provincial la concesión del camino vecinal de este pueblo a la ciudad de Mérida, cuyo camino es de suma importancia su conv

trucción para los dos poblaciones por la continua comunicación que existe entre sus habitantes y adolecerse de una vía que facilite su tránsito que en épocas invernales por las condiciones pésimas en que se halla dicho camino se hace intransitable y considerando de gran urgencia las construcción somete este asunto a la deliberación de los señores Concejales para que acuerde lo que estimen más pertinente.

Abierta discusión respecto al particular, por unanimidad se acuerda

Primero: Que este Ayuntamiento solicite de la Excma. Diputación provincial la concesión y construcción con la mayor urgencia posible el camino vecinal de Mérida a este pueblo y puesto que afecta a sus dos términos, se invite al de Mérida para que también secunde esta petición de gran importancia para el vecindario de los dos pueblos.

Segundo: Que por este Ayuntamiento se ofrezca contribuir con el 44 % para la construcción de indicado camino, presentando como garantía para el caso que dicha entidad provincial acuerde la concesión y se digne conceder en su día un anticipo reintegrable para la ejecución de las obras en lo que a este término se refiere, se consignará en sus respectivos presupuestos la cantidad anual que por este concepto corresponda abonar hasta saldar por completo este crédito y en el caso de que la Corporación provincial considere insuficiente este medio de garantía se acudirá al de gravar con el recargo que corresponda la contribución territorial por rústica.

Acordaron asimismo que por el Alcalde Presidente en nombre y representación de esta municipalidad se solicite la concesión y construcción del mentado camino a la que acompañará certificación de este acuerdo; interesando a la vez de la Excma. Diputación, en la instancia que se eleve se empiecen seguidamente las obras para construir el camino ya concedido de Valverde de Mérida a esta villa.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Bruno Solís — Demetrio Carbajal

Rodrigo Pelay — [illegible]

Emiliano Prieto — Mateo Silos — Sebastián Prieto

Juan Blanco

Andrés Silos — Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de 6 de Agosto de 1933

En la villa de Don Alvaro a seis de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Soto Domínguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente número, el presidente declara abierto el acto y leída y aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna, se entra en la

— Orden del día. —

Data cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó la inversión y distribución de fondos por doceavas partes correspondiente al mes de julio último.

Acto continuo el Presidente manifestó a la Corporación que en atención a que la Comisión compuesta de D. Demetrio Carrajal Caballero, D. Rodrigo Sadoy Escacena y D. Sebastián Prieto Balbo para ir a Badajoz a conferenciar con el Sr. Gobernador Civil para adoptar y convenir los medios para solucionar la crisis que atraviesa la clase obrera de esta localidad, ha cobrado el importe de la décima sobre la contribución para el paro obrero que obraba en poder del Agente de este Ayuntamiento, D. Antonio Sierra cuya cantidad asciende por dicho concepto a mil ochocientas diez y nueve pesetas y cinco céntimos cuya suma hacen entrega al Depositario de los fondos municipales, D. Mateo Silva Rollán en 30 de julio último según cargo autorizado y con el fin de invertir estos fondos dando trabajo a los obreros parados, procede que la Corporación acuerde las obras a realizar en esta localidad.

La Corporación después de una detenida discusión, acordó que dicha suma se invierta en reparaciones y conservación de caminos vecinales y calles.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acuerda asimismo se abra un pozo en el Ejido próximo al puente del camino a esta estación, al objeto de desengestionar la charamia en el pilar, que con grave perjuicio para la salud pública, viene haciéndose de las aguas de consumo del vecindario.

El Concejal D. Sebastián Prieto Balbo expuso que en atención a que siendo Alcalde D. Rodrigo Sadoy Escacena, había cobrado del Agente D. Antonio Sierra quinientas quinientas y pico de pesetas por el mismo concepto de la décima, dicha cantidad en

rión debiera emplearse en los indicados otros acordados.
El Concejal D. Rodrigo Sudy manifestó que desde luego, dicha cantidad está a disposición del Ayuntamiento el que también acuerda sean invertidas las que fueron entregadas al Depositario Mateo Silos Rollán.
No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Andrés Silos Demetrio Carbajal

Sebastián Prieto Emiliano Prieto

Mateo Silos Juan Blanco Leopoldo Garrayo

Sesión ordinaria 15 supletoria al día 13 de Agosto de 1933.

En la villa de Don Alvaro a quince de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración se declara abierto el acto aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento.
El Presidente dió cuenta a la Corporación de una solicitud presentada por el vecino Salvador Calvo Menayo pidiendo licencia para adquirir, en el caso de serle concedido, un solar para casa-vivienda y como el solar que solicita lo tiene pedido hace tiempo Inocencio Suárez sin que éste haya edificado ni piense utilizarlo con el objeto de que fué pedido, la Corporación acuerda en vista de lo expuesto por la Presidencia, se le conceda a citado Salvador Calvo por lo cual se autoriza al Sr. Alcalde que designe dos peritos para su valoración y conforme el interesado, abone el valor tasado instruyendo el correspondiente expediente.
Seguidamente se dió lectura de una comunicación recibida del señor Presidente de la Diputación provincial en la que se hace saber que en virtud de lo solicitado por este Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal de Mérida a este pueblo se factible tiene que hacer la oferta este Ayuntamiento para auxilio de su construcción de la cantidad que exige la ley que ha de ser

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por lo menos la parte obligatoria que de la subvención le corresponda.
El Ayuntamiento en vista de indicada contestación, acuerda que dicho auxilio para la construcción de mentado camino, sea de lo que se obligatoria de la subvención correspondiente, manifestándolo así este oficio al Presidente de la Diputación para que esta acuerde en concordancia.
No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Andrés Silos — Demetrio Castrejón
Sebastián Prieto
Emiliano Prieto — Mateo Silos
Juan Blanco — Leopoldo Garrayo

Sesión ordinaria de 2 de Agosto de 1933

En la villa de San Alvaro a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declaró abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.
El Presidente hace presente a los señores Concejales, que en virtud de que este Ayuntamiento tiene acordado las obras que han de realizarse con la décima de la contribución, destinada al paro obrero, entre las cuales se halla la construcción de un pozo en el Ejido, con cuyas aguas puedan lavarse las ropas del vecindario, según su opinión debe designarse una persona que se encargue, poniéndose al frente de los operarios en la construcción del indicado pozo.
La Corporación conforme con lo expuesto por la presidencia, acordó designar a D. Sebastián Prieto Balboa para que se encargue de la dirección de dichas obras.
No habiendo otro asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores Concejales de

que certifico.

Benito Solís — Andrés Silva — Ernesto Carrasqal

[illegible] — Sebastián Prieto — Emiliano Prieto

Mateo Silva Juan Blanco

Leopoldo Garrayo

Sesión ordinaria de 27 de Agosto de 1933

En la villa de Don Alvaro a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración el señor Presidente declara abierta la sesión y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento.

El señor Presidente D. Benito Solís, solicita de la Corporación municipal se le concedan ocho días de permiso en atención a que tiene absoluta necesidad de ausentarse de la localidad para asuntos propios por lo que ruega al Ayuntamiento le sea concedido. La Corporación municipal accediendo a lo solicitado por el Sr. Alcalde, así lo acuerda y que se encargue durante su ausencia de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde D. Andrés Silva Montero durante el tiempo que dure este permiso que empezará a contarse desde el día 31 del actual.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas por Sumersindo Suárez Lavado, Petra Cobalo Montero, Catalina Delgado Tejero, Agripina Rosado Alvarez y Alfonso Tena Prieto para que se les comprenda en el padrón de beneficencia municipal con derecho a que se les administre gratuitamente el servicio específico médico-farmacéutico puesto que carecen de toda clase de recursos. El Ayuntamiento acordó estimar como pertinente para la concesión de los servicios medico-farmacéuticos a los solicitantes Sumersindo Suárez Lavado, Petra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sobal Montero, Catalina Delgado Tejas y Agripina Franco Alvarez, excluyendo de dicho beneficio a Alfonso Tena Prieto por no encontrarse en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento

Benito Solís — Andrés Silos — Demetrio Carvajal

Rodrigo Godoy — Sebastián Prieto — Emiliano Prieto

Mateo Silos — Juan Blanco

Leopoldo Garrayo

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento de la Región Española, no autónoma, de Extremadura para designar Representante titular y suplente en el Tribunal de Garantías Constitucionales.

En la villa de Don Alvaro, Provincia de Badajoz, Partido de Mérida Región de Extremadura, el día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las once horas de indicado día, se reunieron en las Casas Consistoriales previa la oportuna convocatoria, cursada en legales formas y con expresión del objeto concreto para la reunión, bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente D. Andrés Silos Montero, los señores Concejales D. Demetrio Carvajal Caballero, D. Juan Herrera Martín-Pero, D. Rodrigo Godoy Escacena, D. Sebastián Prieto Baltova, D. Mateo Silos Rollán, D. Juan Blanco Flores y D. Emiliano Prieto Gutiérrez, asistidos del Secretario titular de este Ayuntamiento D. Leopoldo Garrayo Prieto, dejando de concurrir el Alcalde Presidente D. Benito Solís Domínguez por disfrutar licencia por ocho días para asuntos propios, fuera de la localidad.

Hallándose presentes los ocho Concejales que constituyen con exceso la mayoría absoluta que legalmente integran esta Corporación municipal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública, manifestando que el objeto exclusivo de la misma, como han visto en la papeleta de convocatoria consiste en proceder por votación entre los Concejales asistentes a la designación de un representante titular y otro suplente para el Tribunal de Garantías Constitucionales, de la Región Extremeña a la que este Ayun-

tamiento pertenece y ordenó al Secretario de la municipalidad diera lectura de las disposiciones legales que regulan la materia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Presidencia, el Secretario dió lectura íntegra a los artículos 121 y 124 de la Constitución de la República Española, a los artículos 10 y 11 de la ley relativa al Tribunal de Garantías Constitucionales de 24 de junio último, Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Agosto próximo pasado y de la circular del Gobernador Civil de esta provincia publicada en el Boletín Oficial número 180 de 29 del pasado Agosto y demás órdenes recibidas concernientes al caso; así como de la convocatoria cursada a todos y a cada uno de los Concejales por duplicados papeletas justificativas de citación autorizada por los interesados.

Acto seguido, el Sr. Presidente anunció que en conformidad con lo dispuesto en las disposiciones e instrucciones anteriormente leídas se iba a proceder y verificar la votación secreta por papeleta doblada en la que se consignarán los nombres y apellidos del candidato representante titular y los del suplente con designación expresa para cada cargo la votación, nombrase a uno de los miembros que intervengan la operación formando parte de la mesa presidencial.

Por unanimidad se acordó designar al Concejal Síndico D. Rodrigo Sudoy Encarcena el que pasó a formar parte de la mesa.

Abierta la votación se efectuó ésta acercándose a la mesa presidencial cada uno de los señores Concejales presentes a medida que eran llamados por el Sr. Alcalde y entregando a este la oportuna papeleta que fué depositada en la urna de cristal preparada al efecto y votando el último el Sr. Presidente, habiéndose tomado nota por el señor Secretario de los nombres de los Concejales que votaban, conforme lo verificaban.

Terminada la votación y habiendo preguntado el Sr. Presidente si faltaba algún señor Concejal por votar, visto el resultado negativo se procedió al escrutinio inutilizándose las papeletas depositadas en la urna, una por una las que leídas en alta voz por el Presidente, quien las pasaba al Concejal Síndico para su comprobación consignándose por éste y por el señor Secretario en las listas que éstos llevaban, de los sufragios obtenidos por cada candidato. Terminada la votación y confrontadas ambas listas, arrojaron el siguiente resultado:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Para Representante Titular obtuvieron sufragio los siguientes candidatos que a continuación se expresan:

D. Fernando Miranda Quiñones ---- cinco votos
D. Manuel Alba Bonzano ------ tres votos

Y para representante Suplente, obtuvieron sufragio, los candidatos que a continuación se mencionan:

D. Felipe Alvarez Uribarri ------- cinco votos
D. Jacinto Herrero Hurtado ------- tres votos

Confrontado el número de votantes que ha sido el de ocho, uno menos del número de Concejales que constituyen este Ayuntamiento por las causas anteriormente indicadas de hallarse con licencia el Alcalde D. Cesáreo Sales Dominguez.

En presencia de los resultados obtenidos, el Sr. Alcalde-Presidente proclamó como candidato designado por este Ayuntamiento, para representante titular de esta Región Extremeña que autónoma en el Tribunal de Garantías Constitucionales por haber obtenido mayor número de votos a D. Fernando Miranda Quiñones

Y como representante suplente en el indicado Tribunal a D. Felipe Alvarez Uribarri

El señor Presidente seguidamente preguntó si alguno de los señores Concejales tenían que formular alguna protesta o reclamación, tanto con respecto a la legalidad del acto celebrado como al resultado de la votación y no habiéndose formulado protesta ni reclamación alguna se dió por terminado el acto que fué leida la presente acta original por el Secretario la que fué firmada por todos los señores Concejales asistentes para remitir a la superioridad por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, conforme a los preceptos ya mencionados, sin perjuicio de transcribirla al libro de actos correspondiente y levantada la sesión, la autorizan de todo lo cual yo, el Secretario, certifico y doy fe.

Andrés Pitos — Demetrio Cayado — Rodrigo Pedro
Sebastian Prieto — Emiliano Prieto
Mateo Alba — Juan Blanco
Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de 10 de Septiembre de 1933

En la villa de Don Alvaro diez de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Soles Dominguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declara abierto el acto y se entra en la

Orden del dia

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Se dió cuenta de la lista rectificada de la beneficencia municipal, para la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, aprobando las altas que vienen acordadas y que se eliminen los fallecidos y al vecino Alfonso Barrero Prieto, por hallarse comprendido en las excepciones establecidas para participar de este beneficio, acordando se provea de la lista rectificada para el corriente año al Médico y farmacéutico para que éstos sepan los que se hallan efecto a este servicio.

Seguidamente se da cuenta de una solicitud presentada por los herederos de D. Miguel Barquero Carrajal en la que solicitan le sea abonada la cantidad que le adeuda este Municipio por el concepto de los servicios que como Inspector municipal de carne y de higiene y sanidad pecuaria, tenía prestado su padre a su fallecimiento.

La Corporación en vista de que dicha deuda viene figurando como pendiente de pago en la última liquidación del presupuesto de 1932, acuerda le sean abonadas habiendo disponibilidad en el Municipio, a los indicados herederos, todo el descubierto o por partes, hasta que sea saldado, previa la expedición de documento de data debidamente autorizado por la viuda y sus hijos mayores de edad como herederos del indicado Veterinario, que autorizan la instancia presentada y en atención a que la instancia presentada no se ha satisfecho el reintegro debido de una peseta cincuenta céntimos, requiérase a éstos para su reintegro, sin cuyo requisito quedará nula y sin efecto; debiendo asimismo, ser informada en el sentido de que haga constar la cantidad adeudada por el Secretario interven-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ventos según lo que aparezca de los antecedentes de contabilidad y de la liquidación del presupuesto.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Demetrio Carrajal Mateo Solís

Juan Herrera Sebastián Prieto

Segundo Garrage

Sesión de 17 de Septiembre de 1933

En la villa de Alan Alvaro a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez y habiendo suficiente número para su celebración, el señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fué el acta anterior se aprueba sin rectificación alguna y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y circulares recibidas, acordando su cumplimiento.

El Presidente hizo saber a la Corporación que en vista de haber terminado el contrato de contratación del servicio de alumbrado público eléctrico el año anterior y en atención a que para el ejercicio actual se prorrogó por un año dicho servicio a instancias del arrendatario por acuerdo de este Ayuntamiento, procede acordar el arrendamiento de dicho servicio. La Corporación así lo acuerda y que salga a subasta la contratación del mismo, con arreglo al pliego de condiciones y tiempo de duración que acuerde la Comisión que al efecto se nombre, constituyendo ésta el Alcalde como Presidente, el Teniente Alcalde D. Demetrio Carrajal y los Concejales D. Juan Herrera y D. Epifanio Prieto, cuya Comisión procederá seguidamente a confeccionar el pliego de condiciones y el anuncio de subasta con sujeción a las disposiciones que para este caso rigen.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta

la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Demetrio Carbajo

Juan Alvaro Sebastián Prieto Mateo Sito

Leopoldo Garrayo

Sesión de 24 de Septbre de 1933

En la villa de Don Alvaro a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores que al margen firman y habiendo mayoría el señor Presidente declara abierta la sesión, aprobada que fué el acta anterior, y se entra en la

Orden del dia

Data cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

El Presidente manifestó a la Corporación municipal que en vista de que en el presupuesto municipal que rige en el actual ejercicio, aparece una plaza para vigilante municipal con la consignación de 1.095 pesetas anuales, la cual no ha sido provista durante el presente año, considera debe proveerse lo antes posible, en atención a que este Municipio carece de guardias de vigilancia siendo de gran precisión y necesidad que la Alcaldía disponga en cualquier momento, de un agente que le auxilie.

La Corporación en vista de las manifestaciones hechas por el Presidente, acuerda sea cubierta, para lo cual debe anunciarse el concurso a fin de que lo soliciten personas aptas, de reconocida buena conducta y de una edad de veinticinco a cuarenta y cinco años, para que en el plazo que marque la Alcaldía presenten las solicitudes y que una vez terminado dicho plazo, se dé cuenta de todas las presentadas para que esta Corporación acuerde el nombramiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta

la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico

Benito Solís Demetrio Gallego

Juan Flores Alberto Prieto

Mateo Solís

Leopoldo Garrayo

Sesión ordinaria de 1º de Octubre de 1933

En Don Alvaro a primero de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Solís Domínguez con asistencia de mayoría absoluta de los señores concejales que constituyen la Corporación. El Sr. Presidente abrió el acto y dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada entrando en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento.

El Presidente expone: que en virtud del acuerdo de esta Corporación Municipal para proveer la plaza de vigilante municipal se ha anunciado el concurso para su provisión habiendo sido solicitada por cinco concursantes cuyas instancias somete al Ayuntamiento para que este acuerde cual de los aspirantes reúne mayores condiciones para desempeño del cargo y en el caso de que todos los aspirantes al puesto sean de reconocida honradez y competencia se proceda a una votación en el supuesto de divergencias en los señores concejales.

Leídas que fueron todas y cada una de las solicitudes presentadas hasta hoy, por el Secretario la Corporación acordó que dicho nombramiento se haga por elección y que el que obtenga mayor número de votos sea el agraciado en vista de que si bien todos ellos reunen la competencia necesaria dos de los solicitantes son los que se destacan más para el cargo.

Verificada la elección fué elegido Aquilino Macías Garrido que obtuvo seis sufragios por tres que

obtuvo Gabriel Barrero Prieto, en su consecuencia queda designado el primero para ocupar dicha plaza y que por la Alcaldía se expida el oportuno nombramiento para que desde luego entre a ejercer las funciones que le están conferidas por las disposiciones vigentes.

Se dio cuenta de la inversión y distribución de fondos correspondiente al mes anterior por otra parte quedando acordado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concejales asistentes de que certifico.

Benito Solís — Demetrio Carrasco — Mateo Sito

Juan [illegible] — Sebastián Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión de 8 de Octubre de 1933

En Don Alvaro a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez el que, habiendo concurrido suficiente número de Concejales, declara abierto el acto; y dada lectura del acta anterior, sin rectificación quedó aprobada, entrando en la.

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acuerda cumplimentar los servicios que en ellas se interesan.

Acto seguido el Concejal D. Rodrigo Godoy Cracena expone a la Corporación que en vista del aumento que a tenido el Censo de población en esta localidad y de hallarse las Escuelas Nacionales en locales

reducidos para el numero de niños que deben concurrir y algunos otros que esperan su [illegible] posibles de obtenidos que este ayuntamiento [illegible] do por la instrucción de la niñez acuerda con el fin de que no se queden niños sin la educación [illegible] se pida la concesión de una Escuela de barbulos al objeto de descongestionar las Escuelas. y de que no haya niño dentro de la edad escolar que deje de recibir la instrucción oportuna.

El Concejal D. Juan Herrera hace uso de la palabra manifestando que se adhiere a lo propuesto por el Sr. Godoy en atención a existir en este pueblo muchos niños de los dos sexos que por falta de capacidad suficiente en los locales, hay niños que no pueden recibir instrucción, e indudablemente creándose una Escuela de barbulos pudiera evitarse esta dificultad entre tanto se consiguieran la edificación de otros locales o grupos escolares.

El Ayuntamiento conforme con lo expuesto por los anteriores Sres Concejales acuerda la creación de una Escuela de barbulos solicitandola, previos los tramites legales de la autoridad competente hace la concesión.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los Sr. Concejales asistentes de que certifico.

Benito Solís — Demetrio Cabezal — Andrés Pilos

Juan Blanco — [illegible]

Mateo Lito — Leopoldo Garrayo

Emiliano Prieto

Sesión del 15 de Octubre de 1933

En Don Alvaro a quince de Octubre de mil novecientos treinta y tres, Reunido el ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minutos, que, habiendo concurrido suficiente numero de Concejales, declara abierto el acto; y dada lectura del acta anterior, sin rectificación quedo aprobada, entrando en la.

Orden del dia

Se dio lectura a los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordandose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente, hace presente a la Corporación Municipal, que el Oficial de este Ayuntamiento D. Alfonso Blanco Gordo, a terminado la carrera del Magisterio y se haya verificando los Cursillos para su ingreso y necesita segun manifestación que hace por oficio un mes para realizar la segunda parte de las pruebas que han empezado a verificarse el dia 13 del actual, causa por la que ha tenido que ausentarse con dicho objeto y en vista del excesivo trabajo que en la actualidad hay que efectuar en la Secretaria habiendo necesidad de nombrar un sustituto para lo cual y a propuesta del Secretario se ha designado a D. Ventura Gil del Rio para sustituirle como persona algo versada en asuntos Municipales y con el sueldo que disfruta el propietario hasta tanto termine los ejercicios el indicado Sr. Blanco Gordo.

La Corporación conforme con lo hecho por la Presidencia con respecto a este sustitución y para que los asuntos se trasmiten normalmente sin que sufran demora por unanimidad acuerdan aprobar lo hecho por la Alcaldia en comunidad con el Secretario de la Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los Sres. Concejales de que certifico. Benito Solís Demetrio Castejón

Andrés Silos Juan Blanco

Mateo Silos Emiliano Prieto

Diego de Guzmán

Sesión ordinaria de 22 de Octubre de 1933

En la villa de Don Alvaro a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, se declaró abierto el acto, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Dada cuenta por la Presidencia que en virtud de que el próximo día treinta y uno del inmediato mes de Diciembre, termina la contratación del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico, el que fué ampliado por un año por acuerdo de once de Diciembre del pasado año por este Ayuntamiento, bajo las mismas bases y condiciones contratada a petición del rematante D. Angel Prieto y Prieto; en su consecuencia procede que la Corporación municipal acuerde si ha de contratarse el indicado servicio desde primero de Enero de 1934, por uno o más años.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presidencia, acuerda por unanimidad se saque a subasta el arriendo de dicho servicio por el plazo de tres años a cuyo efecto, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, procederá a la confección del correspondiente pliego de condiciones para el arrendamiento de este servicio y una vez que lo haya formulado, dése cuenta a Corporación para su rectificación o aprobación definitiva.

Asimismo se acordó que el arbitrio municipal sobre bebidas (se prevende a la aprobación de este Ayuntamiento) espumosos, espirituosas y alcoholes, se saque a subasta para el arriendo de la recaudación y exacción de indicado arbitrio para lo cual, la Comisión respectiva de esta Corporación, formulará el correspondiente pliego de condiciones en que ha de basarse el remate en pública subasta; puesto que este medio es el más conveniente y ventajoso para la exacción del arbitrio

No habiendo otros asuntos de que tratar,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Demetrio Carbajal Andrés Silos

Juan Blanco Juan [illegible]

Mateo Silos [illegible]

Emiliano Prieto Leopoldo Garraya

Sesión de 27 de octubre de 1933

En la villa de San Alvaro a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Dominguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría para su celebración se declara abierto el acto y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

Seguidamente, por la Presidencia se da cuenta de una comunicación del Presidente del Consejo local de 1.ª enseñanza de este pueblo, para que en el presupuesto que ha de confeccionarse para el próximo año de 1934, se consigne una cantidad para atender a los gastos de material que dicho Consejo necesita para su funcionamiento. La Corporación enterada del contenido de mencionada comunicación, acuerda se tenga en cuenta esta petición, consignando en el presupuesto una cantidad que se crea conveniente para atender a los gastos del material de escritorio que se solicita.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Demetrio Carbajal Andrés Silos

Juan Blanco Juan [illegible]

Mateo Silos [illegible]

Emiliano Prieto Leopoldo Garraya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión de 5 de Noviembre de 1933

En la villa de Don Alvaro a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales á la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, aprobada que fué el acta anterior y se entró en la

— Orden del dia —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento.

Igualmente se acordó aprobar la inversión y distribución de fondos del mes anterior.

Igualmente se dió cuenta de una factura presentada por Julián Barrero Prieto de los gastos de elecciones verificadas en la última de Diputados á Cortes cuyo importe es de 33'25 pesetas acordándose sea satisfecha, como igualmente una cuenta presentada por Juan Prieto Bonilla de ladrillos suplidos para las obras municipales del brocal de un pozo en el Ejido, acordando este pago.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Andrés Pelos — Desiderio Cabrejas

Sebastián Prieto

Mateo Pelos — Emiliano Prieto

Angel Garrayo

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1934

En la villa de Don Alvaro a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez, se constituyó el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

culo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1934 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acordando que la partida que figura en el capítulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos para la jubilación del Secretario, D. Leopoldo Naranjo y Prieto, sea de 3.200 pesetas que es lo que le corresponde legalmente para el caso de que en este ejercicio entable el expediente de jubilación.

Igualmente fueron revisadas las ordenanzas municipales que rigen, aprobadas para la exacción de los arbitrios sobre carnes, bebidas espirituosas y alcohole, servicio sobre el Cementerio y repartimiento sobre utilidades acordándose la ratificación de sus tarifas y que continúen en vigor hasta tanto puedan ser rectificadas.

También se acordó se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, autorización para prescindir de las exacciones y arbitrios que establece el Estatuto municipal por no existir objeto del gravamen en este término y con respecto al arbitrio de Pesas y Medidas, por resultar en esta localidad de escaso rendimiento que ocasionaría más gravamen en cobro que el producto que pudiera obtenerse.

Asimismo quedó acordado que los gastos que origine la Oficina de colocación obrera, se cubran con cargo al capítulo de Imprevistos de este presupuesto y se grave la contribución industrial y de Comercio, con el 32 % para atenciones municipales, como viene acordado; acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	7273	40
2	Representación municipal	"	"
3	Vigilancia y seguridad	1.085	00
4	Policía urbana y rural	2.420	00
5	Recaudación	75	00
6	Personal y material de oficina	7.300	00
7	Salubridad e higiene	4.090	00
8	Beneficencia	700	00
9	Asistencia Social	135	00
10	Instrucción pública	1.078	00
11	Obras públicas	750	00
12	Monte	30	00
13	Fomento de los intereses comunales	380	00
14	Mancomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
17	Imprevistos	220	00
18	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de Gastos	25.552	92
	Presupuesto de Ingresos.		
1	Rentas	2.306	36
2	Aprovechamientos de bienes comunales	130	00
3	Subvenciones	230	00
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y Extraordinarios	120	00
6	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y tasas	175	00
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.545	00
10	Imposición municipal	20.996	50
11	Multas	50	00
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos	25.552	92
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	25.552	92
	Idem los ingresos id id	25.552	92
		"	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3.º del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

El Presidente dió por terminada la sesión y levantó la presente acta, la firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Andrés Silos — Demetrio Cordero

Sebastián Prieto

Mateo Silos — Emiliano Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión de 19 de Noviembre de 1933

En la villa de Don Alvaro a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez, con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría, el Presidente declara abierto el acto, aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de la Boletín oficial y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Se da cuenta por la presidencia que por giro postal recibido el día 17 de los corrientes, remitió el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra, la cantidad de 470'65 pesetas, importe de la décima para el paro obrero, cobradas en Hacienda cuya suma en indicado giro entrega al Depositario de los fondos de este Ayuntamiento D. Mateo Silos Gallardo; poniéndolo en conocimiento de esta Corporación municipal para que acuerde su inversión con el fin de aliviar un tanto la crisis del trabajo que se siente en la clase bracera de esta localidad.

El Ayuntamiento se da por enterado acordando sin discusión alguna que en vista de la paralización del trabajo y fal-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de jornales en esta época, se invierta dicha cantidad realizando obras que tiendan a aliviar el paro, bien sea en los caminos o reparación en las calles con indicado objeto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Andrés Silos Benito Gallardo

Juan Tejero Mateo Silos

Sebastián Prieto Emiliano Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión de 26 de Noviembre de 1933

En la villa de Don Alvaro a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría, el Presidente declara abierto el acto, aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna se pasa en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento así como de la telegráfica.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Andrés Silos Benito Gallardo

Juan Tejero Mateo Silos

Sebastián Prieto

Emiliano Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión de 3 de Diciembre de 1933

En la villa de Don Alvaro a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo mayoría, el señor Presidente declara abierta la sesión, aprobándose que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en lo

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes, comunicaciones y telegramas, se acuerda su cumplimiento.

Dada cuenta de la inversión y distribución de fondos por derramas parte del mes anterior, la Corporación se dió por enterada de la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Andrés Lilo — Desiderio Carrajal

Juan [illegible] — Mateo Lilo — Sebastián Prieto

Emiliano Prieto

Leopoldo Garrapa

Sesión de 17 de Diciembre de 1933

En la villa de Don Alvaro a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y abierta la sesión se dió lectura al acta anterior que fué aprobada sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes, comunicaciones y telegramas recibidos, se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que en atención al excesivo trabajo que en horas extraordinarias ha tenido que realizar el Oficial de esta Secretaría D. Alfonso Blanco Barrero por falta de personal para el pronto despacho del gran acumulo de asuntos ocurridos en esta época y el mucho que existe pendiente, considerando que se ha hecho el indicado Oficial acreedor a una remu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pensa, propone se gratifique y además para que no sufra retraso y evitar responsabilidades, el citado despacho de asuntos, fuerza de suma necesidad que continúe por algunos días auxiliando en el trabajo el auxiliar del Oficial Sr. Blanco en unión de éste por haber terminado la oposición en los Cursillos de maestros y ser preciso para descongestionar los asuntos pendientes y de inmediata tramitación; por lo cual somete estos dos extremos a la deliberación del Ayuntamiento para que los señores Concejales le expongan su opinión o acuerden aprobar esta propuesta en virtud de su urgencia.

Abierta discusión sobre estos particulares y en vista de la urgencia del caso para la buena marcha de cuanto se relaciona con el Ayuntamiento, después de exponer su criterio cada uno de los señores Concejales, de máxima conformidad se acordó: Se retribuya el trabajo extraordinario y se gratifique al citado Oficial Sr. Blanco con la cantidad de quinientas pesetas y que continúe por los días que sea preciso el sustituto D. Ventura Gil del Río, para lo cual la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente no hay consignación para atender a estos gastos y hallarse agotado y no ser suficiente lo presupuestado en su partida, conforme con lo preceptuado en el Estatuto municipal y en el artº. 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se tramite el oportuno expediente de suplemento de crédito por transferencia que permita de un capítulo a otro, realizar dicha operación o en caso de imposibilidad, poder acordar una habilitación de crédito para el pago de dichas atenciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Pedro Sotis — Andrés Silos — Demetrio Pastor

Juan [illegible] — Mateo [illegible]

Sebastián Prieto — Emiliano Prieto

Secretario Interventor

Sesión de 24 de Diciembre de 1933

En la villa de Don Alvaro a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, á la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, aprobado que fué el acta anterior y se entra en la

Orden del Dia

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes comunicaciones y telegramas recibidos acordóse su cumplimiento.

El señor Presidente hizo saber al Ayuntamiento que en la noche del 17 al 18 del actual, se intentó cometer un robo en estas Casas Consistoriales rompiendo las puerta principal y la otra que comunica á los oficinas y archivo, de cuyo hecho se ha dado cuenta al juzgado, para la incoación de la correspondiente diligencias sumariales; sin que los autores del hecho se llevaran nada más que las llaves de los cajones de las mesas y gaveta de un armario y otra de la máquina de escribir del Secretario, que contenía en un llavero, sin que se haya echado de menos hasta ahora ninguna documentación, ignorándose de quién o quiénes puedan ser los que hayan realizado el hecho.

La Corporación se dió por enterada y acordó en vista de no notarse de menos ningún documento, nada mas que las llaves, luego que se haga el ofrecimiento de acciones al Alcalde Presidente, éste en su representación, deje de mostrarse parte en el sumario, sin que por esto se renuncie a la indemnización civil de los daños y perjuicios ocasionados.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Andrés Lisa — Demetrio Cartagena

Juan [illegible] — Mateo Silva

Sebastián Prieto — Epifanio Prieta

Leopoldo Garrido

Sesión de 31 de Diciembre de 1933.

En la villa de Don Alvaro a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en lo

— Orden del dia —

Dará cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes, comunicaciones y telegramas recibidos, se acuerda su cumplimiento.

El Presidente puso en conocimiento del Ayuntamiento que el dia quince de los corrientes, se celebró subasta pública para el arriendo del servicio de alumbrado con energía eléctrica, la que se declaró sin efecto por falta de licitadores y relacionado con este asunto, se ha presentado D. Angel Prieto Prieto como heredero y dueño del motor que ha venido suministrando el alumbrado público por espacio de seis años, el que le hace entrega de un escrito en el que se manifiesta que habiendo subido la cotización de los gastos, le es de todo punto imposible suministrar, como ha venido haciéndolo, el servicio de alumbrado público por energía eléctrica por el tipo de 2.250 pesetas y con el fin de que el pueblo no se quede sin luz en el próximo año, propone que el Ayuntamiento se haga cargo de las lámparas o bombillas que se rompan. El señor Presidente ordenó se diera lectura al mencionado escrito y verificado que fué por mí el Secretario, después de discutido el particular por los señores Concejales, se acordó por unanimidad, otorgar a lo solicitado a fin de no privar al vecindario del alumbrado por el conflicto que habia de producirse, concediendo este servicio por el mismo tipo de 2.250 pesetas quedando sujeto el Ayuntamiento a este pago y a la reposición por su cuenta, de las lámparas o bombillas por el plazo de un año y con sujección a las demás condiciones que venian rigiendo anteriormente.

También se dió cuenta a la Corporación que la subasta celebrada en 1.º de los corrientes para el remate lo arriendo del arbitrio municipal sobre bebidas para el próximo año de 1.934, ha quedado sin efecto por falta de licitadores. En su consecuencia lo expone a la Corporación para que ésta acuerde si ha de volver a

sacarse a nueva licitación en vista de que las dos celebradas, no han tenido efecto.

Discutido el asunto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se recaude este arbitrio municipal por el Ayuntamiento así como el de arbitrio sobre carnes frescas y saladas, para lo cual el vigilante municipal se encargará de que no se defraude con introducciones, sin que se satisfagan los derechos correspondientes y denunciar las infracciones que se cometan en el caso de que alguien introduzca alguna especie sujeta al pago, encargándose del cobro el Concejal D. Mateo Sito.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Demetrio Castaño Juan Alfonso

Mateo Sito Sebastián Prieto Emiliano Prieto

Leopoldo Gorrayo

Sesión ordinaria de 7 de Enero de 1934.

En la villa de Don Alvaro a siete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría de Concejales, el señor Presidente declara abierto el acto, aprobada que fué el acta anterior, sin rectificación alguna y se entra en la

Orden del día.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes y comunicaciones y telegramas recibidos acordando su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la inversión y distribución de fondos del mes anterior por duplicado, partes y que como fin de año, una vez que se liquide el presupuesto del ejercicio pasado, se dé cuenta a la Corporación municipal, la situación económica de este Ayunt.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Demetrio Castaño Juan Alfonso

Mateo Sito Sebastián Prieto Emiliano Prieto

Leopoldo Gorrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión de 14 de Enero de 1934

En la villa de Don Alvaro a catorce de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría el señor Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes, comunicaciones y telegramas recibidos, acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Demetrio Cordero

Mateo Silva Sebastián Prieto Emiliano Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión de 21 de Enero de 1934

En la villa de Don Alvaro a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría, el señor Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes, comunicaciones y telegramas recibidos, se acuerda su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís Demetrio Cordero

Mateo Silva Sebastián Prieto Emiliano Prieto

Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión de 4 de febrero de 1934

En la villa de Don Alvaro a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los demás Concejales que al margen figuran y habiendo número para su celebración el señor Presidente declara abierta la sesión leída y aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día. —

Para cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes, comunicaciones y telegramas recibidos, se acuerda su cumplimiento.

El señor Presidente da cuenta de haber recibido del Sr. Inspector municipal de Sanidad D. Manuel Fuentes Sánchez, en la que por iniciativa del Sr. Inspector provincial de Sanidad, puede instalarse en esta localidad un Centro primario de Higiene rural si el Ayuntamiento así lo acuerda y dada la importancia, los grandes beneficios que indudablemente han de resultar en favor de la salud pública de este vecindario, lo somete a la Corporación para que los señores Concejales expongan su opinión al objeto de si debe acordarse la concesión, teniéndose presente que dicha instalación, trae afecto la de proporcionar local adecuado, abonar 450 pesetas para menaje y consignar en los presupuestos sucesivos la suma de 250 pesetas para atender a su desenvolvimiento.

Leída que fué la indicada comunicación, el Sr. Presidente abrió discusión sobre el particular.

El Concejal D. Juan Herrero hizo uso de la palabra en sentido favorable a que se acuerde la concesión de mencionado Centro en atención a los muchos ventajas y beneficios que indudablemente ha de reportar esta instalación al vecindario de este pueblo y que si bien hay que realizar fondos del Municipio y que no figuran en el actual presupuesto partida para este gasto, tratándose de un bien general para la salud pública, no debe omitirse máxime cuando sin necesidad de nuevo gravamen hay cantidade en el presupuesto corriente para atenciones de higiene, que pueden cubrir esta carga y de no ser factible, ir a la transferencia o habilitación de crédito, teniéndose además en cuenta que lo que aparece como aumento de gasto, ha de resultar una economía en la beneficencia municipal por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suministro de medicamentos.

Los demás señores Concejales se adhieren a las indicaciones hechas por el Sr. Tenera y consideran debe acordarse la concesión para instalar dicho Centro de Higiene. Discutido suficientemente este asunto y sometido a votación, por unanimidad se acuerda instalarle proporcionando el local que posee este Ayuntamiento haciendo las obras de reparación que precise.

Acto continuo por orden del Sr. Presidente, yo, el Secretario di lectura a una instancia presentada por el Médico titular de este pueblo, D. Manuel Fuente Gómez, en la que interesa que con arreglo a la orden de 7 de Diciembre última, le sea abonada la cantidad que le corresponde a las plazas de Practicante y Matrona. El Ayuntamiento en vista de la legal petición que con arreglo a la citada disposición, se acuerda le sea satisfecha con arreglo a dicha orden y en atención a que en el presupuesto corriente no se halla consignada la cantidad legal que por el concepto de Matrona y Practicante corresponde satisfacer, se vaya a una transferencia de crédito para atender al pago completo e ineludible por indicados conceptos.

También se da cuenta de una comunicación del Alcalde de Mérida en la que se interesa se acuerde por esta Corporación elevar escrito al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública solicitando que los alquileres de las casas vivienda de los señores Maestros Nacionales se les releve de esta atención a los Municipios pasando a cargo de los presupuestos generales del Estado.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Pascuito Solís ~~Secretario Capitular~~

Mateo Flores — Sebastián Prieto — Emiliano Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión de 11 de Febrero de 1934

En la villa de San Alvaro a once de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Salas Consistoriales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

les a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez, con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en el

Orden del día

Dará cuenta de la Boletín Oficiales y órdenes recibidas así como de los telegramas acordando su cumplimiento.

Seguidamente se somete a la deliberación del Ayuntamiento la liquidación general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1933 que rinde el Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 131 del Reglamento de Hacienda municipal y que ha sido informada por la Comisión respectiva. El Ayuntamiento acuerda se exponga al público por espacio de quince días para oir las reclamaciones que se formulen a cuyo efecto, se fijará en la tablilla de este Ayuntamiento, el edicto haciéndolo saber, y expirado el plazo, dése cuenta a la Corporación para resolver las reclamaciones que se presenten y aprobar la indicada liquidación si así procede.

También se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha hecho cargo a los Ayuntamientos, por la Diputación provincial, la recaudación de las cédulas personales del ejercicio de 1933 y que para la cobranza, provisionalmente se ha encargado el Concejal D. Mateo Solís Rollán por esta Alcaldía. La Corporación acordó ratificar el nombramiento a favor de D. Mateo Solís Rollán, para que en período voluntario realice el cobro de las citadas cédulas personales y rinda la cuenta oportuna, expirado el plazo voluntario.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Demetrio Carbajal

Emiliano Prieto

Rodrigo Rodríguez — A. Prieto

Mateo Solís — Eugenio Barrero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de 25 de febrero de 1934

En la villa de Don Alvaro a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez, para celebrar sesión, con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entró en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, comunicaciones y telegramas recibidos, se acuerda su cumplimiento.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de cuatro del actual, se ha puesto en conocimiento del Inspector provincial de Sanidad, que desde luego puede procederse a realizar la instalación en esta localidad, del Centro primario de Higiene rural.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Benito Solís — Demetrio Cabrejas

S. Prieto — Emiliano Prieto

Mateo Sito — Leopoldo Garcia

Sesión ordinaria de 4 de marzo de 1934

En la villa de Don Alvaro a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior, y se entró en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, comunicaciones y telegramas recibidos, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de la inversión y distribución de fondos por doscientas pesetas, del mes anterior, la Corporación acuerda mostrarle su aprobación.

No habiendo formulado ninguna oposición los señores Conce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

jale, se levanta la sesión y la firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Demetrio Cabajal

S. Prieto — Juan [illegible]

Rodrigo [illegible] — Eusebio Prieto

Mateo Silos — Leopoldo Garrago

Sesión de 11 de marzo de 1934

En la villa de Don Alvaro a once de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día —

Dará cuenta de los Boletines Oficiales, comunicaciones y telegramas recibidos acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Demetrio Cabajal

S. Prieto — Juan [illegible]

Rodrigo [illegible] — Eusebio Prieto

Mateo Silos — Leopoldo Garrago

Sesión ordinaria de 18 de Marzo de 1934

En la villa de Don Alvaro a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día —

Dará cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas [illegible] los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

telegrama, acordando su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que en atención a que el presupuesto del actual ejercicio carece de consignación para atender al pago de la diferencia que hay que abonar al Médico titular por el servicio que presta de Matrona y Practicante en la Beneficencia municipal así como los gastos que hay que sufragar para instalar el Centro primario de Higiene rural, según viene acordado, procede se inicie en forma reglamentaria, expediente de transferencia de crédito. La Corporación conforme con lo expuesto por la presidencia, así lo acuerda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Soler — Demetrio Cordero

S. Prieto — Emiliano Prieto

Rodrigo Polo — Mateo Soler — Leopoldo Garrido

Sesión de 25 de Marzo de 1934

En la villa de Don Alvaro a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Soler Domínguez, con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo mayoría para su celebración, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída y aprobada que fué el acta anterior, se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, comunicaciones y telegramas recibidos, se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente dió cuenta el Alcalde de que habiendo estado expuesta al público por espacio de quince días la liquidación correspondiente a la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1933, no se han presentado reclamaciones alguna, la somete al examen del Ayuntamiento para que éste acuerde lo repare o aprobación definitiva. La Corporación examinado dicha cuenta y demás documentos que la integran

considera que no teniendo extralimitación alguna legal y que se halle adaptada a los preceptos legales, le merecerá su aprobación definitiva.

No habiendo otros asuntos de tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Benito Lolis — Domingo Cordero

S. Prieto

Emiliano Prieto

Rodrigo Pulido

Mateo Lilo

Augusto Garrido

Sesión de 1º de Abril de 1934

En la villa de San Alvaro a primero de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Lolis Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día. —

Data cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas así como los telegramas, acordando su cumplimiento.

El Presidente dió cuenta a la Corporación que confeccionado el repartimiento general sobre utilidades por la Junta, correspondiente al ejercicio de 1933, procede que se ponga al cobro seguidamente para atender a las necesidades de este Ayuntamiento. La Corporación así lo acuerda.

También se somete a la aprobación del Ayuntamiento el reparto girado sobre el impuesto de Inquilinato correspondiente al ejercicio de 1933 el que ha estado expuesto al público para oir reclamaciones por el plazo de diez días sin que se hayan formulado ninguna, procede que la Corporación resuelva en definitiva para su cobro.

La Corporación una vez examinado y considerando que está adaptado el reparto a la ordenanza y tarifa de tale impuesto, acuerda aprobarlo y que se ponga al cobro.

Acto seguido se acordó la inversión y distribución de fon

dos por dozava parte del mes anterior.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís — Romualdo [illegible]

S. Prieto — [illegible]

Emiliano Prieto

Rodrigo Prieto — Mateo Silva

Leopoldo Gordejo

Sesión de 8 de Abril de 1934

En la villa de Don Alvaro a ocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes y telegramas recibidos, acordando su cumplimiento.

El Presidente expuso a la Corporación que en atención a que el día 14 del presente mes se celebrará las fiestas en conmemoración al 3er aniversario de la proclamación de la República, hay necesidad de arrendar un local en condiciones donde pueda congregarse el Ayuntamiento y los niños de las escuelas nacionales para celebrar la indicada fiesta.

La Corporación municipal conforme con lo expuesto por la Presidencia, a propuesta del Concejal D. Mateo Silva, acuerda arrendar el local que trae en arriendo D. Sebastián Prieto, puesto que reune las condiciones de suficiente capacidad para allí reunirse, abonándole los gastos que por todo concepto dicha fiesta origine, con cargo al capítulo de imprevistos del corriente presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que en virtud de lo preceptuado en el art.º 489 del Estatuto municipal en vigor

y en presencia de lo prevenido en los arts. 483 y 484, procede que el Ayuntamiento haga la designación de los vocales que han de formar las Comisiones de valuación de utilidades para la formación del repartimiento general que por tal concepto ha de girarse para atenciones municipales correspondiente al ejercicio del año corriente tanto de la parte Real como de la Personal.

La Corporación con vista de indicado art. 487 y demás concordantes así como los documentos cobratorios de la riqueza rústica, urbana, e industrial de este Municipio, hizo la designación de los vocales natos en las dos Comisiones, en esta forma:

Parte Real

D. Pascasio Cortés Bravo, vecino y mayor contribuyente por rústica; Dª Gregoria Romero Pablo, forastera y mayor contribuyente por rústica; D. Pedro Barrero Blanco, por urbana y D. Eladio Seguro Curado por industrial.

Parte Personal.

D. José Cortés Milano, por territorial rústica; D. Feliciano Sánchez Sánchez por urbana y D. Angel Prieto Prieto por industrial.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís

E. Prieto Emiliano Prieto

Mateo Sito

Augusto Jaramago

Sesión de 15 de Abril de 1934

En la villa de Don Alvaro a quince de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen firman y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes y telegramas recibi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Lolo

Emiliano Prieto S. Brito

Demetrio Cabrejas

Mateo hijo

Luis de Garrago

Sesión de 22 de Abril de 1934.

En la villa de Don Alvaro a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Lolo Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes y telegramas recibidos acordando su cumplimiento.

Acto continuo se da lectura a la comunicación recibida del Sr. Inspector provincial de Sanidad con referencia al oficio recibido de esta Alcaldía, en la que se hace constar que adquirido por este Ayuntamiento los muebles necesarios para la instalación del Centro primario de higiene rural e entrega de las 450 pesetas con dicho objeto, se hace la concesión debiendo consignarse en los presupuestos sucesivos para atender al sostenimiento de indicado Centro, la cantidad de 250 pts.

La Corporación municipal enterada de dicha comunicación, acuerda que por su cuenta se adquiera, sin rebasar la cifra de 450 pesetas, los muebles que se mencionan en otra comunicación nº 538 recibida de la expresada inspección provincial de Sanidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman todos los se

ñores concurrentes de que certifico.

Benito Lolis

Emiliano Prieto

S. Prieto Demetrio Carrajal

Mateo Lilo

Leopoldo Garrajo

Sesión de 6 de Mayo de 1934

En la villa de Don Alvaro a seis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Lolis Domínguez con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo mayoría para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes y telegramas recibidos, se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido se acordó la inversión y distribución de fondos del mes anterior por doceavas partes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Lolis

Emiliano Prieto

S. Prieto Demetrio Carrajal

Mateo Lilo

Leopoldo Garrajo

Sesión de 13 de Mayo de 1934

En la villa de Don Alvaro a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Lolis Domínguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, leída y aprobada que fué el acta anterior y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes así como los telegramas recibidos, se acuerda su cumplimiento.

Seguidamente, por la presidencia, se da cuenta de una comunicación de cuatro del actual, recibida de la Alcaldía de Mérida por conducto de la Guardia civil de Villagonzalo, en la que se participa a este Ayuntamiento, que en un plazo de cinco días debe ingresar en la Depositaría de indicada ciudad, la cantidad de 409'26 pesetas que por corriente y atrasos debe por Contingente Carcelario este Ayuntamiento.

La Corporación, enterada de indicada comunicación, acuerda se abone el total de dicho descubierto si hay fondos para ello y en el caso de que no pueda ser satisfecha toda la cantidad, que se pague a cuenta la mayor suma posible hasta tanto que este Ayuntamiento recaude del reparto general de utilidades y demás arbitrios puestos al cobro la cantidad suficiente para saldar la cuenta pendiente.

También se dió cuenta de los gastos originados en la fiesta organizada para conmemorar el 3er aniversario de la proclamación de la República, cuyo importe de 14 pesetas por todos conceptos hay que abonar a D. Sebastián Prieto.

El Ayuntamiento, conforme, acuerda dicho pago con cargo al capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís

Esiliano Prieto

S. Prieto Demetrio Corbajal

Martín Solís

Segundo Garrayo

Sesión de 20 de mayo de 1934

En la villa de Don Alvaro a veinte de mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Lolo Domínguez con asistencia de los demás señores que al margen figuran y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declara abierta la sesión leída y aprobada que fué el acta anterior y se entra en la.

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes así como los telegramas recibidos, se acuerda su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Lolo

Emiliano Prieto

S. Prieto

Demetrio Carbajal

Mateo Lito

Segundo Gallego

Sesión de 3 de junio de 1934

En la villa de Don Alvaro a tres de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Lolo Domínguez con asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo mayoría el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes y telegramas recibidos acordando su cumplimiento.

Acto seguido se dá cuenta de la carencia de recursos en la Caja municipal para atender a las necesidades perentorias que apuran los fondos municipales en atención a que la recaudación voluntaria del reparto general de utilidades ejercicio de 1933 es muy lenta y hay un gran descubierto, por lo cual se hace necesario se publique un bando conminatorio a los contribuyentes, que si en el plazo de ocho días no se hacen efectivos los descubiertos, serán

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

entregado a la agencia ejecutiva para realizarlo por la vía de apremio.
La Corporación así lo acuerda y que se requiera al agente ejecutivo D. Mariano Pena para que entregue liquide los descubiertos que obran en su poder, y si procede, entregarle los que se hallen incursos en el apremio del corriente año, previa las garantías oportunas de seguridad.
Seguidamente, se dió cuenta y fué aprobada la inversión y distribución de fondos del mes anterior por doce partes.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Benito Solís

Emiliano Prieto

S. Prieto

Demetrio Caballero

Mateo Silva

Leopoldo Gatrayo

Sesión extraordinaria de 6 de junio de 1934 D. Benito Solís Domínguez, Alcalde Presidente
D. Demetrio Consejal Caballero
" Rodrigo Sodoy Escacena
" Juan Herrera
" Mateo Silva Rollán
" Sebastián Prieto
" Emiliano Prieto

En Don Alvaro a seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido en el salón de sesiones de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa especial convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Solís Domínguez y concurriendo al acto suficiente número para su celebración, el Presidente declaró abierto el acto.
Dada lectura al acta anterior, sin rectificación alguna quedó aprobada.
Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Sr. Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda en sesión de 25 de Mayo último.
Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna referente a la transferencia consignada en el capítulo 1º artículo 2º del vigente presupuesto, al capítulo 2º ar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo 1.º y 3.º, en la cantidad total de novecientas treinta y cuatro pesetas.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotado los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han presentado ni formulado reclamaciones alguna para su resolución.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924, y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en la cantidad siguiente:

Capítulo	Artículo	Consignación que reciben — Pesetas		Reducción por transferencia — Pesetas		Queda — Pesetas		Capítulo	Artículo	Consignación que reciben — Pesetas		Aumento por transferencia — Pesetas		Total — Pesetas	
1	2	3.200	ro	484	ro	2.816	ro	8	1	256	ro	484	ro	740	ro
1	2	2.816	ro	450	ro	2.366	ro	8	3	"	"	450	ro	450	ro

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Cerrito Solís

Emiliano Prieto

S. Prieto

Ascensio Carbajal

Rodrigo Fernández

Mateo Sila

Leopoldo Garrayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo I.—Libro de actas—núm. 61 A

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo 1—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 60 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
BADAJOZ